

DELAWARE HAYES HIGH SCHOOL

(PACERS)

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

**289 Euclid Ave.
Delaware, Ohio 43015
(740) 833-1010**

Teléfono de Asistencia: (740) 833-1022

Fax: (740) 833-1099

Departamento Atlético: (740) 833-1020

Oficina de Consejería: (740) 833-1028

**Dr. Jake Shafer, Director
Sra. Jean Trimble, Subdirectora
Sr. Adam Haynes, Subdirector
Sr. Steve Glesenkamp, Director Atlético
Sr. Matt Kruthaup, Decano de Estudiantes**

ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL (JUNTA DE EDUCACIÓN)

**74 W. William St.
Delaware, OH 43015
(740) 833-1100**

**Sr. Keith Pomeroy, Superintendente
Dra. Misty Swanger, Superintendente Auxiliar
Sra. Jill Corwin, Directora Financiera / Tesorera
Sr. Gerald Nadeau, Director Ejecutivo de Recursos Humanos**

El Distrito Escolar de la Ciudad de Delaware es un empleador y educador que ofrece igualdad de oportunidades y no discrimina por motivo de género, orientación sexual, raza, color, edad, religión, origen nacional o étnico o discapacidad en la administración de sus políticas organizacionales, actividades, admisiones, programas o prácticas de empleo.

**Aprobado por la Junta
Marzo de 2026**

Manual del Estudiante

TABLA DE CONTENIDO

NOTA: Para más información sobre las Políticas de la Junta de Educación o las Pautas Administrativas aplicables, comuníquese con el Director del edificio o acceda a ellas en www.neola.com/delaware-OH.

(Los números de página de esta tabla de contenido se actualizan automáticamente al abrir el documento en Word; haga clic derecho sobre la tabla y seleccione «Actualizar campos» si fuera necesario.)

SECCIÓN I – INTRODUCCIÓN Y AVISOS LEGALES

PRÓLOGO

Este manual del estudiante fue desarrollado para responder muchas de las preguntas más comunes que usted y su padre/madre o tutor puedan tener durante el año escolar. Este manual contiene información importante que usted es responsable de conocer. Familiarícese con la siguiente información y mantenga este manual disponible como referencia para usted y su padre/madre o tutor. Si tiene alguna pregunta que no se aborde en este manual, le animamos a hablar con sus maestros o con el Director del edificio. Este manual reemplaza todos los manuales anteriores y demás material escrito sobre los mismos temas.

DECLARACIÓN DE VISIÓN DEL DISTRITO

Las Escuelas de la Ciudad de Delaware promoverán una cultura de excelencia que involucre y faculte a los estudiantes y al personal para afrontar los retos de nuestra sociedad global. Construiremos sobre nuestras tradiciones, respetaremos nuestra diversidad y colaboraremos para lograr una comunidad fuerte.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

Este Distrito ofrece igualdad de oportunidades educativas a todos los estudiantes.

Toda persona que considere que la escuela o cualquier miembro del personal ha discriminado a un estudiante por motivos de raza, color, credo, discapacidad, religión, género, ascendencia u origen nacional tiene derecho a presentar una queja. Las quejas y/o preguntas deben dirigirse al Oficial de Cumplimiento del Distrito.

Oficial de Cumplimiento del Distrito: Superintendente Auxiliar

Oficial de Cumplimiento Alterno: Director Ejecutivo de Recursos Humanos

(740) 833-1100

Las quejas serán investigadas y se proporcionará una respuesta a la persona que presenta la queja de manera oportuna. El Oficial de Cumplimiento puede proporcionar información adicional sobre el acceso equitativo a las oportunidades educativas. Bajo ninguna circunstancia el Distrito amenazará o tomará represalias contra quien presente una queja.

EXPECTATIVAS PARA LOS ESTUDIANTES

Creemos que los estudiantes tienen derecho a las libertades civiles básicas garantizadas a todos los ciudadanos. Por lo tanto, el propósito de las escuelas (los miembros del personal y la sociedad en general) es ayudar a los estudiantes a ejercer estas libertades. Se reconoce además que el funcionario escolar y el maestro cumplen un rol «in loco parentis» (en lugar de los padres) respecto al estudiante. Los funcionarios escolares a menudo deben tomar decisiones que protejan la salud y el bienestar de todos los estudiantes y, al mismo tiempo, salvaguarden los derechos individuales.

Los estudiantes también tienen responsabilidades. Estas responsabilidades incluyen la asistencia regular a la escuela, el esfuerzo consciente en el trabajo en clase y la obediencia a las reglas y reglamentos de la escuela. Sobre todo, comparten con la administración y el cuerpo docente la responsabilidad de crear un ambiente escolar propicio para un aprendizaje y una convivencia sanos. La meta final de la escuela es brindar a los estudiantes actitudes y patrones de conducta que conduzcan a una empleabilidad productiva y den como resultado una persona que sea un miembro positivo y contribuyente de la sociedad.

La necesidad de un ambiente escolar bien ordenado es incuestionable. Para que todos los estudiantes estén informados, se describen las reglas y los reglamentos relacionados con la vida escolar diaria. A los estudiantes se les concederán todos los derechos exigidos según el debido proceso y las disposiciones del Proyecto de Ley Sustitutivo Enmendado 421 (Amended Substitute House Bill 421) del Estado de Ohio.

BIENESTAR DEL ESTUDIANTE

La seguridad del estudiante es responsabilidad tanto de los estudiantes como del personal. Todos los miembros del personal están familiarizados con los procedimientos de emergencia, como incendios, tornados, simulacros de seguridad escolar y procedimientos para reportar accidentes. Los maestros darán a los estudiantes instrucciones específicas sobre cómo proceder en cada simulacro y supervisarán el proceso de manera segura, rápida y ordenada. Si un estudiante tiene conocimiento de una situación peligrosa o un accidente, debe notificar a un miembro del personal de inmediato.

La ley estatal exige que todos los estudiantes tengan una autorización médica de emergencia completada, firmada por un padre/madre o tutor y archivada en la oficina de la escuela. Los estudiantes con necesidades específicas de atención médica deben informar a la escuela sobre dichas necesidades, por escrito y con la documentación adecuada de un médico.

Todas las lesiones deben reportarse a un maestro o a la oficina de la escuela. Si las lesiones son leves, se atenderá al estudiante y podrá regresar a clase. Si se requiere atención médica, la oficina seguirá los procedimientos de emergencia de la escuela.

Un estudiante que se enferme durante la jornada escolar debe pedir permiso al maestro para ir a la oficina/clínica de la escuela. El personal de la oficina/la enfermera escolar determinará si el estudiante debe permanecer en la escuela o irse a casa. Ningún estudiante será dado de alta de la escuela sin el debido permiso de los padres. Para reportar asuntos que afecten la educación o la seguridad, comuníquese con la oficina de la escuela o llame al 844-SAFEROH (844-723-3764).

PROHIBICIÓN DEL ACOSO, LA INTIMIDACIÓN Y EL HOSTIGAMIENTO

El acoso, la intimidación o el hostigamiento por parte de cualquier estudiante o miembro del personal en el Distrito Escolar de la Ciudad de Delaware está estrictamente prohibido. Tal conducta puede resultar en una acción disciplinaria, incluida la suspensión y/o expulsión de la escuela. «Acoso, intimidación u hostigamiento», de acuerdo con el Proyecto de Ley 276 (House Bill 276), significa cualquier acto intencional escrito, verbal, electrónico o físico, incluido el ciberacoso mediante actos transmitidos electrónicamente (por ejemplo, Internet, teléfono celular, asistente digital personal (PDA) o dispositivo inalámbrico de mano), ya sea manifiesto o encubierto, por parte de un estudiante o grupo de estudiantes hacia otros estudiantes o miembros del personal con la intención de acosar, intimidar, lesionar, amenazar, ridiculizar o humillar. Tales conductas están prohibidas en los terrenos escolares o inmediatamente adyacentes a ellos, en cualquier actividad patrocinada por la escuela, en el transporte proporcionado por la escuela o en cualquier parada oficial de autobús escolar, cuando una persona razonable, dadas las circunstancias, debería saber que tendrán el efecto de:

- A. Causar daño mental o físico al otro estudiante o miembro del personal, lo que incluye colocar a una persona en un temor razonable de daño físico y/o dañar la propiedad personal de los estudiantes; y,
- B. Es lo suficientemente grave, persistente o generalizado como para crear un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para el otro estudiante o miembro del personal.

De conformidad con el Proyecto de Ley 116 (House Bill 116), la política completa contra el acoso se encuentra en la Política de la Junta 5517.01.

MEMORANDO A LOS PADRES SOBRE LA POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR EN MATERIA DE ESCUELAS LIBRES DE DROGAS

De acuerdo con la ley federal, la Junta de Educación prohíbe el uso, posesión, ocultamiento o distribución de drogas por parte de los estudiantes en los terrenos escolares, en vehículos escolares o aprobados por la escuela, o en cualquier evento relacionado con la escuela. Las drogas incluyen cualquier bebida alcohólica, esteroide anabólico y sustancia controlada peligrosa según la definición del estatuto estatal, o sustancia que pudiera considerarse una sustancia controlada «imitación». El cumplimiento de esta política es obligatorio para todos los estudiantes. Cualquier estudiante que viole esta política estará sujeto a una acción disciplinaria, de acuerdo con el debido proceso y según se especifica en el manual del estudiante, hasta llegar a la expulsión de la escuela inclusive. Cuando lo exija la ley estatal, el Distrito también notificará a las autoridades del orden público.

Al Distrito le preocupa cualquier estudiante que sea víctima del abuso de alcohol o drogas y facilitará el proceso mediante el cual reciba ayuda a través de los programas y servicios disponibles en la comunidad. Los estudiantes y sus padres/tutores deben comunicarse con el Director de la escuela o con la Oficina de Consejería cuando se necesite dicha ayuda.

USO DE PESTICIDAS

Aviso a los padres/tutores de los estudiantes, a los estudiantes adultos y a los empleados del personal: Usted «puede solicitar y recibir notificación previa de las visitas de servicio programadas por las empresas de pesticidas en las que podrían programarse periódicamente aplicaciones de pesticidas» a las estructuras de los edificios de las escuelas durante el año escolar en curso. Comuníquese con la oficina de la escuela y solicite el formulario (#8431-F5).

PLAN DE GESTIÓN DEL ASBESTO

El plan de gestión para el cumplimiento de la Ley de Respuesta a Emergencias por Peligro de Asbesto (ASHERA), 40 CFR Parte 763, vigente desde diciembre de 1987, que describe las ubicaciones y condiciones de los materiales de construcción

conocidos y presuntos que contienen asbesto, está disponible en la oficina administrativa de la escuela para que cualquier persona lo revise. Comuníquese con el Director de Instalaciones para obtener ayuda.

APOYO A LA INTERVENCIÓN DE CONDUCTA POSITIVA

El Apoyo a la Intervención de Conducta Positiva (PBIS, por sus siglas en inglés) es un modelo basado en evidencia y guiado por datos que aumenta el rendimiento, la asistencia y el éxito escolar de los estudiantes y reduce las conductas problemáticas. El PBIS no es una práctica o un plan de estudios específico, sino un enfoque general para prevenir conductas problemáticas. Tampoco se limita a ningún grupo particular de estudiantes y no es nuevo, sino que se basa en una larga trayectoria de prácticas conductuales y de diseño y estrategias de instrucción eficaces.

PERSONAS CON DISCAPACIDADES

La Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación disponen que ninguna persona será discriminada por motivo de una discapacidad. Esta protección se aplica no solo al estudiante, sino también a todas las personas que tienen acceso a los programas e instalaciones del Distrito.

Un estudiante puede acceder a los servicios de educación especial mediante los procedimientos adecuados de evaluación y colocación. Se requiere la participación del padre/madre o tutor en este proceso. Para preguntar sobre los servicios de educación especial y la colocación, los padres/tutores deben comunicarse con el Departamento de Educación Especial en el Edificio de Administración al 740-833-1100.

SERVICIOS PARA ESTUDIANTES SUPERDOTADOS

De acuerdo con la creencia de que todos los estudiantes tienen derecho a una educación acorde con sus necesidades particulares, a los estudiantes identificados como superdotados en el Distrito se les deben brindar oportunidades para progresar según lo permitan sus capacidades. La Junta de Educación de las Escuelas de la Ciudad de Delaware considera que estos estudiantes requieren servicios más allá de los que se ofrecen en los programas escolares regulares para que puedan desarrollar su potencial aporte a sí mismos y a la sociedad.

Anualmente, personas profesionalmente calificadas que utilizan diversos procedimientos de evaluación identifican a los estudiantes superdotados. La Junta fomenta los esfuerzos por brindar servicios a los estudiantes identificados como superdotados como parte integral de las aulas desde el jardín de infantes hasta el grado doce.

Para más información sobre el Programa de Estudiantes Superdotados y Talentosos del Distrito, comuníquese con el Departamento de Currículo al 740-833-1100.

SEGURIDAD DEL EDIFICIO

Los edificios de las Escuelas de la Ciudad de Delaware están equipados con dispositivos de videovigilancia. Estas cámaras se colocan en ubicaciones clave en todo el edificio para mejorar la salud, el bienestar y la seguridad de todo el personal, los estudiantes y los visitantes en la propiedad del Distrito, y para proteger las instalaciones y el equipo del Distrito.

Todas las imágenes obtenidas de las cámaras se guardan automáticamente en una grabadora de video digital (DVR) por un período de catorce (14) días. En la medida en que se determine que una grabación es un registro público, se procesará de acuerdo con el Calendario de Retención y Disposición de Registros del Distrito (Pauta Administrativa 8310A Registros Públicos, 8310E Retención y Eliminación de Registros, y 8330, Expedientes del Estudiante). En cualquier momento durante el período descrito de catorce (14) días calendario, un miembro del personal con nivel de monitoreo Técnico o Administrativo podrá guardar un incidente en formato digital a través de la estación de trabajo. Después de catorce (14) días calendario, las imágenes se grabarán automáticamente sobre las imágenes actuales y no será posible recuperar los incidentes anteriores.

El Director del edificio o su designado se asegurará de que solo quienes cuenten con la debida autorización vean un registro de video que muestre la conducta de un estudiante. En caso de que se tome una acción disciplinaria como resultado de la información obtenida de un registro de video, el Distrito seguirá la Política de la Junta correspondiente, las pautas del manual del estudiante y/o el convenio colectivo de trabajo apropiado, cuando corresponda.

SECCIÓN II – INFORMACIÓN GENERAL

PUBLICIDAD DE ACTIVIDADES EXTERNAS

No se permitirá ningún anuncio o publicación de actividades externas sin la aprobación del Edificio de Administración. Se requiere un aviso mínimo de veinticuatro (24) horas para garantizar que la oficina principal tenga la oportunidad de revisar el anuncio o la publicación.

MOCHILAS

Para los grados K-5, los estudiantes no deben llevar mochilas, morrales, etc., durante la jornada escolar. Estos artículos se usan para transportar los libros y útiles escolares hacia y desde la escuela, y deben guardarse en el casillero del estudiante durante el día.

PASES DE AUTOBÚS

Los pases de autobús se emiten de acuerdo con las políticas de transporte del Distrito. Comuníquese con la oficina de la escuela o con el Departamento de Transporte para obtener información sobre la elegibilidad y los procedimientos para solicitar un pase de autobús.

CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR CONTACTO CASUAL

Las escuelas tienen una alta concentración de personas. Por lo tanto, es necesario tomar medidas específicas cuando la salud o la seguridad del grupo está en riesgo. El personal tiene la autoridad para retirar o aislar a un estudiante que haya estado enfermo o que haya estado expuesto a una enfermedad transmisible o a una plaga altamente contagiosa, como los piojos. Las enfermedades específicas incluyen: difteria, escarlatina, infecciones por estreptococos, tos ferina, paperas, sarampión, rubéola y otras condiciones indicadas por los Departamentos de Salud Locales y Estatales. Todo retiro se hará únicamente durante el período contagioso, según se especifica en las pautas administrativas de la escuela.

CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR CONTACTO NO CASUAL

En el caso de enfermedades transmisibles por contacto no casual, la escuela tiene la obligación de proteger la seguridad del personal y los estudiantes. En estos casos, un panel de personas especializadas, incluido el Departamento de Salud del Condado, revisará la situación de la persona en cuestión para garantizar que se respeten los derechos de la persona afectada y de quienes están en contacto con ella. La escuela procurará mantener a los estudiantes y al personal en la escuela, a menos que haya evidencia definitiva que justifique la exclusión.

Las enfermedades transmisibles por contacto no casual incluyen las enfermedades de transmisión sexual, el SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida), el ARC (Complejo Relacionado con el SIDA), el VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana), la Hepatitis B y otras enfermedades que pueda especificar la Junta Estatal de Salud. Según lo exige la ley federal, se solicitará a los padres/tutores que hagan analizar la sangre de su hijo para detectar el VIH y el VHB cuando el niño haya sangrado en la escuela y los estudiantes o miembros del personal hayan estado expuestos a la sangre. Todo análisis está sujeto a las leyes que protegen la confidencialidad.

SALIDA ANTICIPADA – PERSONAL

No se permite que los estudiantes salgan de la escuela antes de la hora de salida sin una solicitud por escrito firmada por un padre/madre o tutor, o sin que el padre/madre o tutor acuda a la oficina de la escuela para solicitar la salida. Ningún estudiante será entregado a una persona que no sea el padre o tutor con custodia sin una nota de permiso firmada por el padre o tutor con custodia.

CIERRES Y RETRASOS DE EMERGENCIA

Ocasionalmente, las condiciones climáticas adversas u otras condiciones de emergencia obligan a las escuelas a cerrar o a operar con horarios de inicio retrasado. Las familias y los miembros de la comunidad pueden acceder a la información sobre cierres y retrasos escolares de cuatro maneras:

- A. El Distrito proporcionará una notificación directa, siempre que sea posible, a las familias que hayan proporcionado números de teléfono válidos a través de nuestro sistema automatizado de llamadas telefónicas;
- B. Ingresando a la página web del Distrito en www.dcs.k12.oh.us y revisando el cuadro de anuncios en la parte superior de la página;
- C. Sintonizando los medios locales de transmisión; canales de televisión – WSYX/WTTE, WBNS, WCMH, o estaciones de radio – WSNY (94.7 FM), WBNS (1460 AM), WTVN (610 AM), WNCI (97.9 FM); o

D. Accediendo a los canales oficiales de redes sociales del Distrito

Si la escuela se retrasa o se cancela en un día programado para una prueba estandarizada estatal o nacional, la prueba se reprogramará para el siguiente día escolar.

AUTORIZACIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA

La Junta ha establecido una política según la cual todo estudiante debe tener un Formulario de Autorización Médica de Emergencia completado y firmado por su padre/madre o tutor para poder participar en cualquier actividad fuera de los terrenos escolares. Esto incluye excursiones escolares, viajes como espectadores, actividades atléticas y otras actividades extracurriculares, y actividades cocurriculares. La escuela pondrá el formulario a disposición de cada padre/madre o tutor en el momento de la inscripción.

INSCRIPCIÓN EN LA ESCUELA

Se espera que los estudiantes se inscriban en el distrito escolar en el que viven, a menos que se inscriban bajo la política de inscripción abierta de un distrito. Los estudiantes que son nuevos en las Escuelas de la Ciudad de Delaware deben inscribirse con sus padres o tutores legales. Al inscribirse, los padres o tutores legales deben proporcionar copias de lo siguiente:

- A. Un certificado de nacimiento o documento similar;
- B. Documentos judiciales que asignen los derechos y responsabilidades parentales, o la custodia (si corresponde);
- C. Comprobante de domicilio; y
- D. Comprobante de vacunas.

En determinadas circunstancias, podría permitirse una inscripción temporal. Si se considera una inscripción temporal, se les informará a los padres/tutores qué registros se necesitan para que la inscripción sea regular.

Los estudiantes que se inscriban procedentes de otra escuela autorizada deben tener un expediente académico oficial de la escuela de origen para recibir crédito de esa escuela. Los consejeros escolares ayudarán a obtener el expediente académico, si no se presenta en el momento de la inscripción.

A un estudiante que haya sido suspendido o expulsado por otra escuela pública de Ohio, o de otro estado, se le podría negar temporalmente la admisión al Distrito durante el período de suspensión o expulsión, incluso si ese estudiante tuviera derecho a asistir a la escuela en el Distrito. Sin embargo, antes de negar la admisión, el Superintendente ofrecerá al estudiante la oportunidad de una audiencia para revisar las circunstancias de la suspensión o expulsión y cualquier otro factor que el Superintendente determine que sea pertinente.

A cualquier estudiante que se inscriba en las Escuelas de la Ciudad de Delaware con la documentación adecuada se le permitirá comenzar las clases un día después de completar la inscripción y después de reunirse con el consejero escolar.

SERVICIOS DE SALUD

La enfermera escolar proporciona servicios de evaluación de acuerdo con las pautas establecidas por el Departamento de Salud de Ohio. Las evaluaciones de la vista y la audición se realizan anualmente para los siguientes: preescolar, jardín de infantes y los grados 1.º, 3.º, 5.º, 7.º, 9.º y 11.º. Además de esta evaluación anual estándar, la enfermera escolar acepta remisiones de los padres/tutores, maestros y otro personal para evaluar a los estudiantes. Cabe señalar que los estudiantes nuevos en el Distrito también son evaluados.

Además de proporcionar evaluaciones básicas de la vista y la audición, la enfermera escolar también puede evaluar enfermedades transmisibles por la salud y la seguridad de nuestros estudiantes.

Se proporcionan primeros auxilios a todos los estudiantes que lo necesiten, de acuerdo con las pautas establecidas por la Oficina de Seguridad Pública de Ohio y el Capítulo de Ohio de la Academia Estadounidense de Pediatría.

VACUNAS

Cada estudiante debe tener las vacunas exigidas por la ley o una exención autorizada. Si un estudiante no tiene las vacunas o exenciones necesarias, el Director puede retirar al estudiante de la escuela o de las actividades relacionadas con la escuela y exigir el cumplimiento dentro de un plazo establecido. Esto es por la seguridad de todos los estudiantes y de acuerdo con la ley estatal. Cualquier pregunta sobre las vacunas o exenciones debe dirigirse a la enfermera escolar.

CASILLEROS

Los estudiantes a quienes se les asigna un casillero son responsables de limpiar y mantener el casillero. Todos los casilleros siguen siendo propiedad de la escuela y están sujetos a registro en cualquier momento. Para proteger las pertenencias personales, cada casillero debe mantenerse cerrado con llave y los números de la combinación deben ser usados únicamente por el estudiante asignado. No comparta casilleros ni números de combinación. Los estudiantes deben proporcionar su propio candado de combinación para los casilleros del gimnasio. Los estudiantes que violen la política de casilleros deben esperar medidas disciplinarias.

OBJETOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS

El área de objetos perdidos y encontrados está en un lugar designado. Los estudiantes que hayan perdido artículos deben consultar con los asistentes administrativos y podrán recuperar sus artículos si dan una descripción adecuada. Los artículos no reclamados se donarán a una organización benéfica al final de cada período.

SERVICIO DE COMIDAS

Las Escuelas de la Ciudad de Delaware se comprometen a proporcionar a su hijo comidas nutritivas y equilibradas que cumplan con los estándares nutricionales de los Programas Nacionales de Almuerzo y Desayuno Escolar. El desayuno y el almuerzo se sirven a diario en cada edificio. Los precios de las comidas se encuentran en el sitio web del distrito en Departamentos > Servicios de Alimentos > Menús.

Las solicitudes para comidas Gratuitas o a Precio Reducido se distribuyen a todos los estudiantes al comienzo de cada año o en el momento de la inscripción. Las solicitudes completadas pueden devolverse a la escuela de su hijo o a la oficina de Servicios de Alimentos, 74 W. William St., Delaware, Ohio 43015, para su procesamiento. Si un estudiante no recibe un formulario o si el padre/madre o tutor desea volver a presentar la solicitud, puede descargar un formulario del sitio web de Servicios de Alimentos o comunicarse con la oficina de la escuela de su estudiante o con la oficina de Servicios de Alimentos al 740-833-1866 para obtener una solicitud.

Un padre/madre o tutor puede prepagar en la cuenta de almuerzo de su estudiante para la compra de comidas. Los pagos pueden hacerse en efectivo, con cheque o en línea. Los cheques deben emitirse a nombre de Delaware City Schools, con el nombre del niño y el propósito del cheque en la sección de memo. Al usar efectivo, es mejor enviarlo en un sobre sellado con el nombre del niño y el propósito indicado en el sobre. Los pagos en línea pueden hacerse visitando el sitio web del Distrito en www.dcs.k12.oh.us, haciendo clic en Departamentos > Servicios de Alimentos, y luego seleccionando el logotipo de «PaySchools» para enlazar con el sitio de pago en línea. El padre/madre o tutor puede registrar a sus hijos para recibir notificaciones gratuitas por correo electrónico cuando el saldo de la cuenta de almuerzo esté bajo y para ver el saldo de la cuenta de su hijo. Los pagos pueden hacerse en línea tanto para los almuerzos como para el pago de las cuotas escolares usando el sitio web de PaySchools. Podría cobrarse un pequeño cargo por conveniencia por cada transacción.

Al comienzo de cada año escolar, a todos los estudiantes se les entregará una tarjeta de débito para usarla como su identificación escolar, como tarjeta de la biblioteca y como identificación de la cuenta de almuerzo. Las tarjetas de identificación de los estudiantes de primaria se guardan en la escuela del niño. Se espera que los estudiantes de los grados K a 12 tengan su tarjeta de identificación consigo para presentarla cada vez que pasen por la fila de servicio de la cafetería. Los estudiantes deben comunicarse con el cajero de almuerzos para reemplazar una tarjeta de débito perdida o dañada, y podría cobrarse una tarifa de reemplazo.

Los estudiantes también pueden traer su propio almuerzo a la escuela para comerlo en la cafetería escolar. Si los estudiantes olvidan su almuerzo o el dinero del almuerzo, podría permitírseles pedir prestado de su cuenta de almuerzo. No se permite que los estudiantes salgan de los terrenos escolares durante el almuerzo sin un permiso específico por escrito otorgado por el Director o su designado.

Los estudiantes no pueden cargar más de \$15.00 y este monto debe pagarse a la cuenta de almuerzo lo antes posible.

MEDICAMENTOS – SIN RECETA / DE VENTA LIBRE

No se permite que los miembros del personal administren medicamentos sin receta, de venta libre (OTC), a ningún estudiante sin la autorización de los padres. Los padres/tutores pueden autorizar a la escuela a administrar un medicamento sin receta utilizando un formulario, que está disponible en la oficina de la escuela. Un médico no tiene que autorizar dicho medicamento. Los medicamentos de venta libre deben ser proporcionados por el padre/madre o tutor en su envase original sellado.

Si se descubre que un estudiante usa o posee un medicamento sin receta, será llevado a la oficina de la escuela, se contactará al padre/madre o tutor y el medicamento será confiscado hasta que se reciba una autorización por escrito para administrar el medicamento a través de la clínica escolar.

Cualquier estudiante que distribuya un medicamento de cualquier tipo a otro estudiante o que se descubra que posee un medicamento, distinto a uno que haya sido autorizado, viola el Código de Conducta de la escuela y será disciplinado de acuerdo con la disposición sobre el uso de drogas del Código. Esto incluye el uso de un inhalador de dosis medida o de polvo seco.

Un estudiante puede poseer y usar un inhalador de dosis medida o un inhalador de polvo seco para aliviar los síntomas del asma o antes del ejercicio para prevenir la aparición de síntomas del asma, en la escuela o en cualquier actividad, evento o programa patrocinado por la escuela o en el que participe la escuela del estudiante, si se completa el formulario apropiado y se archiva en la oficina principal.

MEDICAMENTOS – CON RECETA

En aquellas circunstancias en las que un estudiante deba tomar un medicamento recetado durante la jornada escolar, deben observarse las siguientes pautas.

- A. Los padres/tutores deben, con la asesoría de su médico, determinar si el horario del medicamento podría ajustarse para evitar administrar el medicamento durante el horario escolar.
- B. El formulario apropiado debe presentarse y todos los medicamentos deben registrarse en la oficina del edificio correspondiente antes de que se permita al estudiante comenzar a tomar cualquier medicamento durante el horario escolar.
- C. El medicamento que se lleve a la oficina será debidamente resguardado. El medicamento NO PUEDE enviarse a la escuela en la lonchera del estudiante, en su bolsillo u otro medio sobre su persona. Una excepción a esto serían las recetas de medicamentos de emergencia, para alergias y/o reacciones, o los inhaladores para el asma. El medicamento puede ser llevado a la escuela directamente por el padre/madre o tutor u otro adulto responsable a solicitud del padre/madre o tutor. Esto debe coordinarse con anticipación.
- D. Cualquier medicamento no utilizado y no reclamado por el padre/madre o tutor será destruido por el personal de la escuela cuando ya no deba administrarse una receta o al final del año escolar.
- E. El padre/madre o tutor tendrá la responsabilidad exclusiva de instruir a su hijo para que tome el medicamento a la hora programada.
- F. La escuela mantendrá un registro para cada medicamento recetado que indique el personal que administra el medicamento, la fecha y la hora del día. Este registro se mantendrá junto con la solicitud por escrito del médico y la autorización por escrito del padre/madre o tutor.
- G. Los medicamentos deben proporcionarse en los envases en que fueron dispensados por el médico que los recetó o por el farmacéutico autorizado.

PROGRAMACIÓN Y ASIGNACIÓN

Se entrega un horario a cada estudiante al comienzo del año escolar o al momento de inscribirse. El horario se basa en las necesidades del estudiante y el espacio disponible en las clases. Cualquier cambio en el horario de un estudiante debe gestionarse a través de la Oficina de Consejería. Es importante señalar que algunos cursos solicitados por el estudiante podrían denegarse debido al espacio disponible o a la necesidad de cumplir requisitos previos. Se espera que los estudiantes sigan sus horarios. El Director o su designado debe aprobar cualquier variación del horario.

CUOTAS, MULTAS Y CARGOS DEL ESTUDIANTE

Las Escuelas de la Ciudad de Delaware cobran cuotas por actividades y cursos específicos. Dichas cuotas o cargos se determinan según el costo de los materiales, los gastos de flete/manejo y los cargos adicionales por la pérdida o el daño de la propiedad escolar. Los padres/tutores recibirán un aviso de la escuela durante el verano que enumerará las cuotas escolares según los cursos seleccionados. Las cuotas pueden ser exoneradas en situaciones de dificultad económica. Los estudiantes que usen la propiedad y el equipo de la escuela pueden ser multados por el desgaste excesivo y el abuso de la propiedad y el equipo.

RECAUDACIÓN DE FONDOS ESTUDIANTIL

A los estudiantes que participen en grupos y actividades patrocinados por la escuela se les permitirá solicitar fondos a otros estudiantes, miembros del personal y miembros de la comunidad, de acuerdo con las pautas de la escuela. Las siguientes reglas generales se aplicarán a todas las recaudaciones de fondos.

Los estudiantes que participen en la recaudación de fondos no deben interferir con los estudiantes que participan en otras actividades para solicitar fondos. No se permitirá que un estudiante participe en una actividad de recaudación de fondos para un grupo del que no es miembro sin la aprobación del maestro o consejero del estudiante. Ningún estudiante puede participar en una actividad de recaudación de fondos realizada por un grupo de padres, un club de apoyo o una organización comunitaria en la propiedad escolar sin la aprobación del Director.

No se permite que ningún estudiante venda ningún artículo o servicio en la escuela sin la aprobación previa del Director del edificio. La violación de esta política puede conducir a una acción disciplinaria.

EXPEDIENTES DEL ESTUDIANTE

Los maestros, consejeros y el personal administrativo mantienen muchos expedientes de los estudiantes. Los expedientes del estudiante incluyen información de directorio y registros confidenciales.

La información de directorio puede entregarse a cualquier persona u organización con fines no lucrativos cuando se solicite, a menos que el padre/madre o tutor del estudiante notifique al Director por escrito que desea restringir la divulgación de dicha información. Se enviará un aviso anual que notificará a los padres/tutores qué información se considerará información de directorio, con instrucciones sobre cómo prohibir su divulgación. La información de directorio incluye: nombre, dirección, número de teléfono, fecha/lugar de nacimiento, fotografía, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, estatura y peso si es miembro de un equipo deportivo, fechas de asistencia, premios recibidos y cuadro de honor/mérito.

Los registros confidenciales contienen información educativa y conductual cuyo acceso está restringido conforme a la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) y la ley de Ohio. Esta información solo puede divulgarse con el consentimiento por escrito del padre/madre o tutor. La única excepción es para cumplir con las leyes estatales y federales que autorizan la divulgación de dicha información sin consentimiento.

Los registros confidenciales incluyen los puntajes de las pruebas, informes psicológicos, datos conductuales, acciones disciplinarias y comunicaciones con la familia y proveedores de servicios externos. La escuela debe tener el consentimiento por escrito del padre/madre o tutor para obtener registros de un profesional o agencia externa. La información confidencial que se encuentra en el expediente de un estudiante y que proviene de un profesional o agencia externa puede divulgarse al padre/madre o tutor a través del originador, y el padre/madre o tutor debe conservar copias de dichos registros para su archivo en casa. Los padres/tutores también pueden proporcionar a la escuela copias de los registros hechos por agencias o personas profesionales ajenas a la escuela.

Los estudiantes y los padres/tutores tienen derecho a revisar todos los registros educativos generados por el distrito escolar, solicitar la enmienda de estos registros, insertar adendas en los registros y obtener copias de dichos registros. Podría cobrarse una tarifa de copia al solicitante. Para revisar los registros, comuníquese con el Director, por escrito, indicando los registros deseados. Los registros se recopilarán y se concertará una cita con las personas apropiadas presentes para responder cualquier pregunta.

OBJETOS DE VALOR DEL ESTUDIANTE

Se anima a los estudiantes a no traer objetos de valor a la escuela. Si los estudiantes optan por traer objetos de valor a la escuela, el estudiante es responsable de su custodia y la escuela no será responsable de ninguna pérdida o daño de los objetos de valor personales.

RETIRO/TRASLADO DE LA ESCUELA

No se permitirá que ningún estudiante menor de dieciocho (18) años se retire de la escuela sin el consentimiento por escrito de su padre/madre o tutor y conforme a la ley estatal. Un estudiante menor de dieciocho (18) años que se retire de la escuela sin el consentimiento por escrito de su padre/madre o tutor será reportado al Juez de Menores del Condado y a la Oficina de Vehículos Motorizados para la suspensión de su licencia de conducir.

Si un estudiante planea trasladarse a otra escuela, el padre/madre o tutor debe notificar al Director. Los registros escolares se transferirán dentro de catorce (14) días al nuevo distrito escolar.

USO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA BIBLIOTECA

El Centro de Investigación de la Biblioteca (LRC) está disponible para los estudiantes con fines académicos durante toda la jornada escolar. Para visitarlo, los estudiantes deben obtener un pase de su maestro académico. Los libros y audiolibros pueden tomarse prestados por un período de dos semanas y pueden renovarse según sea necesario. También hay tecnología disponible para préstamo a los estudiantes, y las fechas de devolución varían según el tipo de dispositivo. Los estudiantes son responsables de todos los materiales de la biblioteca, incluida la tecnología, y se aplican cargos por materiales dañados y/o rotos.

USO DEL EQUIPO ESCOLAR

Los estudiantes deben recibir el permiso del maestro antes de usar cualquier equipo o material en el aula, y el permiso del Director para usar cualquier otro equipo escolar. Los estudiantes serán responsabilizados por el uso adecuado y la custodia de cualquier equipo que se les permita usar.

USO DE TELÉFONOS Y TELÉFONOS CELULARES

Los teléfonos de la oficina y del aula solo deben ser usados por los estudiantes en caso de emergencia y con el permiso de un miembro del personal. Los estudiantes no deben usar los teléfonos de la oficina y del aula para llamadas personales y no serán llamados al teléfono a menos que haya una emergencia. El personal de la oficina tomará y entregará únicamente los mensajes legítimos de los padres/tutores.

Se prohíbe que los estudiantes usen un Dispositivo de Comunicación Personal (PCD), excepto:

- A. cuando el Director autorice a un estudiante a usar un PCD con fines educativos durante el tiempo de instrucción;
- B. según lo autorice un adulto supervisor durante eventos y funciones relacionados con la escuela (por ejemplo, actividades después de la escuela, actividades extracurriculares); o
- C. mientras viaja en vehículos escolares. (No se tolerará la conducta que distraiga y cree un ambiente inseguro, el incumplimiento de las instrucciones del conductor del autobús o cualquier otra violación del Código de Conducta del Estudiante relacionada con el uso del PCD, y podría resultar en la pérdida del uso del PCD mientras se encuentre en un vehículo escolar, así como en una acción disciplinaria cuando corresponda).

Se permite que los estudiantes posean un PCD en su persona siempre y cuando permanezca guardado fuera de la vista y no se use, excepto cuando lo permita esta política o el plan de gestión de emergencias. La posesión de un PCD por parte de un estudiante durante la jornada de instrucción, y durante los eventos y funciones relacionados con la escuela, es un privilegio que puede perder cualquier estudiante que no cumpla con los términos de esta política o que abuse de este privilegio de otro modo.

Las violaciones de esta política pueden resultar en las siguientes medidas disciplinarias:

- A. Emitir una advertencia verbal y exigir que el estudiante guarde el PCD de acuerdo con esta política.
- B. Confiscar el PCD del estudiante y guardarlo en la oficina central de la instalación durante el resto del evento relacionado con la escuela o de la jornada de instrucción.
- C. Confiscar el PCD del estudiante en la oficina central de la instalación para que lo recoja el padre/madre o tutor del estudiante.
- D. Programar una conferencia con el padre/madre o tutor del estudiante para hablar sobre el uso del PCD por parte del estudiante.
- E. Pérdida del privilegio de traer un PCD a la escuela durante un período de tiempo determinado o de forma permanente (a menos que se requiera por motivos médicos o de acuerdo con un IEP o un plan de la Sección 504).
- F. Suspensión dentro de la escuela.

Se informa a los padres/tutores que la mejor manera de comunicarse con su hijo durante la jornada escolar es llamando a la oficina de la escuela.

VISITANTES

Los visitantes, en particular los padres/tutores, son bienvenidos en la escuela. Para supervisar adecuadamente la seguridad de los estudiantes y el personal, cada visitante debe presentarse en la oficina al entrar a la escuela, registrarse en el Sistema de Gestión de Visitantes con una identificación válida y obtener un pase. Todo visitante que se encuentre en el edificio sin un pase será reportado al Director. Si una persona desea reunirse con un miembro del personal, debe llamar para concertar una cita antes de acudir a la escuela a fin de evitar cualquier inconveniente. Los estudiantes no pueden traer visitantes a la

escuela sin obtener primero el permiso por escrito del Director. Las visitas de exalumnos están restringidas a las horas antes y después de la escuela.

LÍNEA DE AYUDA 988

La Línea de Prevención del Suicidio y Crisis 988 brinda apoyo gratuito y confidencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a los habitantes de Ohio que atraviesan una crisis de salud mental. Los habitantes de Ohio pueden llamar o enviar un mensaje de texto al «988» para comunicarse con un especialista capacitado y obtener ayuda y apoyo.

SECCIÓN III – ASUNTOS ACADÉMICOS

EXCURSIONES ESCOLARES

Las excursiones escolares son actividades académicas que se realizan fuera de los terrenos escolares. También hay otros viajes que forman parte del programa cocurricular y extracurricular de la escuela. Ningún estudiante puede participar en ningún viaje patrocinado por la escuela sin el consentimiento de los padres y un formulario médico de emergencia vigente archivado en la oficina. Los medicamentos que normalmente se administran en la escuela se administrarán durante las excursiones escolares. Para las excursiones con pernoctación, la administración toma la decisión final sobre la asignación de habitaciones de los estudiantes. El Código de Conducta del Estudiante y las reglas de asistencia se aplican a todas las excursiones escolares. Si bien el Distrito fomenta la participación del estudiante en las excursiones, se proporcionarán tareas alternativas a cualquier estudiante cuyo padre/madre o tutor no dé permiso para asistir. Los estudiantes que violen las reglas de la escuela pueden perder el privilegio de ir a las excursiones escolares.

CALIFICACIONES

La escuela utiliza el siguiente sistema de calificaciones:

A+ = 100% - 98%	A = 97% - 93%	A- = 92% - 90%
B+ = 89% - 87%	B = 86% - 83%	B- = 82% - 80%
C+ = 79% - 77%	C = 76% - 73%	C- = 72% - 70%
D+ = 69% - 67%	D = 66% - 63%	D- = 62% - 60%
F = 59% - 0%	P = Rendimiento Aceptable	I = Incompleto

Períodos de Calificación:

Los estudiantes recibirán una boleta de calificaciones en línea al final de cada período de calificación que indique sus notas en cada materia de estudio correspondiente a esa parte del término académico. A solicitud, se proporcionará una copia impresa. Cuando un estudiante parezca estar en riesgo de reprobar cualquier curso, se harán esfuerzos razonables para notificar a los padres/tutores, de modo que puedan hablar con el maestro sobre las medidas que pueden tomarse para mejorar las calificaciones.

Nuestros maestros utilizan un libro de calificaciones electrónico para registrar el progreso de los estudiantes. A través de una cuenta proporcionada por la escuela, los padres/tutores pueden acceder a la asistencia al salón principal (homeroom), las tareas y las calificaciones de su estudiante en los cursos básicos. Esta información está disponible a través de cualquier computadora con acceso a la web. A los padres/tutores y a los estudiantes también se les proporcionará un nombre de usuario y una contraseña para acceder a su información individual.

PROMOCIÓN, ACELERACIÓN Y RETENCIÓN

La promoción al siguiente grado se basa en los siguientes criterios, entre otros:

- A. El nivel actual de rendimiento;
- B. El potencial de éxito en el siguiente nivel; y
- C. La madurez emocional, física y/o social.

Un estudiante puede ser retenido si tiene ausentismo (ausencias sin justificación) durante más del diez por ciento (10%) de los días de asistencia requeridos del año escolar en curso Y ha reprobado dos o más de las materias requeridas del plan de estudios en el grado actual.

Sin embargo, un estudiante puede ser promovido si el Director y los maestros de las clases que el estudiante reprobó están de acuerdo en que el estudiante es académicamente capaz.

EVALUACIONES ESTATALES Y LOCALES

Se aplican pruebas estatales y locales a los estudiantes para monitorear el progreso y determinar el dominio educativo. Estas pruebas pueden ayudar a los miembros del personal a determinar las necesidades de instrucción de un estudiante. Las pruebas/evaluaciones en el aula son preparadas por los miembros del personal y se usarán para evaluar el progreso del estudiante y asignar calificaciones.

USO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISTRITO

Todos los estudiantes y sus padres/tutores deben firmar la Política de Uso Aceptable del Distrito, que define las condiciones bajo las cuales un estudiante puede participar. El incumplimiento de todos los términos del acuerdo puede conducir a la terminación del uso de la tecnología del Distrito por parte del estudiante y a una posible acción disciplinaria, según se describe en el Código de Conducta del Estudiante, y/o a la remisión a las autoridades del orden público. En caso de que se entregue un dispositivo propiedad del Distrito a un estudiante, se proporciona para el uso exclusivo del estudiante. Debido a cuestiones de seguro y responsabilidad, las computadoras portátiles no deben prestarse a otras personas.

SECCIÓN IV – ASISTENCIA

ASISTENCIA A LA ESCUELA

El programa educativo ofrecido por las Escuelas de la Ciudad de Delaware se basa en la presencia del estudiante y en la continuidad requerida de la instrucción y la participación en el aula. Las ausencias por cualquier motivo, ya sean justificadas o injustificadas, reducen el tiempo de instrucción y tienen un impacto adverso en el aprendizaje del estudiante. Se requerirá la asistencia de todos los estudiantes inscritos en las escuelas durante los días y horas en que la escuela esté en sesión.

- A. Los padres/tutores deben notificar a la escuela cada día si un estudiante va a estar ausente o llegar tarde a la escuela.
- B. Los padres/tutores deben llamar cada día a más tardar 15 minutos después del inicio de la escuela para explicar la ausencia de un estudiante, llamando a la línea de Llegada Segura (Safe Arrival) al 1-844-817-5313 o en línea en dcs.schoolconnects.com.
- C. Toda comunicación sobre las ausencias (notas, llamadas telefónicas, etc.) debe incluir un motivo para que la ausencia sea justificada, según lo determine la administración del edificio.
- D. Solo el Director o su designado tiene la autoridad para autorizar el cambio de una ausencia de injustificada a justificada.
- E. Los estudiantes que lleguen 3.5 horas después del inicio de la jornada escolar o que se vayan 3.5 horas antes de que termine la jornada escolar se considerarán ausentes durante la mitad de la jornada escolar.
- F. Un estudiante debe asistir durante 3.5 horas de la jornada escolar para participar o asistir a un evento extracurricular o cocurricular, a menos que un Director o su designado lo autorice de otro modo.

POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DE TRABAJOS

Todo el trabajo de recuperación debe completarse independientemente de la causa de una ausencia.

CITAS MÉDICAS

Las citas con el médico, la clínica y/o el dentista deben programarse fuera del horario escolar si es posible. Como esto no siempre es posible, el estudiante será excusado de la escuela con la documentación adecuada del médico que indique la hora de la cita y la duración de la visita. Al regresar a la escuela de una cita programada, los estudiantes deben registrar su entrada en la oficina de asistencia y recibir un pase para regresar a clase. Al salir del edificio durante la jornada escolar, los estudiantes deben registrar su salida en la oficina de asistencia. El incumplimiento de las políticas de registro de entrada y salida puede resultar en una acción disciplinaria.

AUSENCIA PROGRAMADA CON ANTICIPACIÓN

Debe llegarse a un acuerdo previo entre el padre/madre o tutor y el administrador, y debe haber un registro escrito archivado en la oficina de asistencia en caso de que dichas ausencias sean apeladas.

El estudiante debe coordinar con cada maestro para completar todas las tareas. El estudiante debe pedirle al maestro las tareas antes de la ausencia programada. Cualquier trabajo de recuperación asignado al estudiante durante la ausencia programada debe entregarse al maestro a su regreso a la escuela.

Los estudiantes son elegibles para la aprobación de hasta tres (3) días de expresión religiosa por año escolar. El director del edificio debe recibir una solicitud por escrito del padre/madre o tutor del estudiante dentro de los catorce (14) días posteriores al inicio del año escolar o dentro de los catorce (14) días posteriores a la inscripción del estudiante en el distrito.

El distrito excusará a un estudiante de escuela secundaria para asistir a un curso de educación vial que esté aprobado por el Director de Seguridad Pública de acuerdo con el Capítulo 4508 del Código Revisado. El estudiante puede ausentarse hasta dos (2) horas por día durante no más de cuatro (4) días durante el año escolar, siempre que la ausencia no ocurra durante un curso de materia del currículo básico.

SALIDAS ANTICIPADAS

Debe llevarse una nota escrita o hacerse una llamada telefónica del padre/madre o tutor a la oficina de asistencia antes del comienzo de la jornada escolar de la salida anticipada. Los estudiantes deben registrar su salida antes de abandonar el edificio y registrar su entrada al regresar a la escuela.

AUSENTISMO CRÓNICO

Cuando un estudiante en edad escolar obligatoria se ausenta más del cinco por ciento (5%) del número mínimo de horas estatales requeridas en un año escolar, la escuela notificará por escrito al padre/madre o tutor del estudiante. Se considera que un estudiante tiene ausentismo crónico si ha faltado al menos el diez por ciento (10%) del tiempo de instrucción por cualquier motivo durante el año escolar. Las ausencias del estudiante a la escuela, ya sean justificadas, justificadas por motivos médicos, injustificadas o suspensiones fuera de la escuela, cuentan para el ausentismo crónico.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS

Las ausencias injustificadas de la escuela (ausentismo) no son aceptables. Un estudiante que esté ausente de la escuela durante cualquier parte del día, sin autorización de la escuela y consentimiento de los padres, será declarado ausente sin justificación. Se considerará que un estudiante tiene ausentismo habitual si está ausente sin una excusa legítima durante 30 o más horas escolares consecutivas, durante 42 o más horas escolares en un (1) mes, o durante 72 o más horas escolares en un (1) año escolar.

Si un estudiante tiene ausentismo habitual y el padre/madre o tutor del estudiante es responsable de las ausencias del estudiante, se presentará una denuncia ante el Juez del Tribunal de Menores, conforme a la ley estatal y a la Política de la Junta 5200.

Se considera que los estudiantes están ausentes sin justificación de la escuela por uno o ambos de los siguientes motivos:

- A. La ausencia no fue validada por el padre/madre o tutor con una nota o llamada telefónica.
- B. El estudiante ha superado las 60 horas de enfermedad personal permitidas por año sin una nota válida de un médico.

Recuperación de Pruebas y Otros Trabajos Escolares:

A los estudiantes que estén ausentes de la escuela se les dará la oportunidad de recuperar el trabajo que se haya perdido. Al regresar a la escuela, el estudiante debe comunicarse con sus maestros lo antes posible para obtener las tareas pendientes. Si un estudiante está ausente durante tres o más días consecutivos, las tareas pueden obtenerse solicitándolas a la oficina principal.

A los estudiantes se les dará el mismo número de días de ausencia justificada para recuperar el trabajo pendiente, a menos que el maestro o el Director determine algo distinto.

Si un estudiante pierde una prueba debido a una ausencia justificada, puede coordinar con el maestro para tomar la prueba. Si pierde una prueba estandarizada, el estudiante debe consultar con el consejero escolar para coordinar la toma de la prueba estandarizada.

Suspensión de la Escuela:

La ausencia de la escuela debida a una suspensión se considerará una ausencia autorizada.

Un estudiante suspendido será responsable de recuperar el trabajo escolar durante una suspensión. El estudiante debe obtener la tarea del maestro o de la página de Canvas del maestro. El estudiante debe mantenerse al día con las tareas pendientes durante la suspensión y entregárselas al maestro. La recuperación de las pruebas pendientes se programará para el día en que el estudiante regrese a la escuela. Es posible que parte del trabajo deba recuperarse de manera alternativa como resultado de haber perdido laboratorios, excursiones, etc.

El estudiante recibirá crédito por las tareas debidamente completadas y una calificación en cualquier prueba.

Vacaciones durante el Año Escolar:

Se anima a los padres/tutores a no sacar a su hijo de la escuela para tomar vacaciones. Cuando deba programarse una vacación familiar durante el año escolar, el padre/madre o tutor debe comunicarse con la oficina de la escuela para hacer los arreglos necesarios. Es posible que el estudiante reciba ciertas tareas para completar durante el viaje.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN DE AUSENCIAS

Un equipo compuesto por personal escolar, un enlace del tribunal y un mediador del tribunal se reunirá con el estudiante y su familia para desarrollar un plan de intervención y apoyar al estudiante en su asistencia y rendimiento académico, en el caso de estudiantes en riesgo de presentar ausentismo crónico.

SECCIÓN V – ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

DEPORTES

Las Escuelas de la Ciudad de Delaware ofrecen una variedad de actividades atléticas en las que los estudiantes pueden participar, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad del Distrito y del Estado. Los requisitos del Distrito incluyen una cuota de Pago para Participar (Pay-to-Participate) por deporte y un examen físico atlético archivado antes de cualquier acondicionamiento, práctica o prueba de selección. La participación en estas actividades es un privilegio y no un derecho. El personal escolar autorizado puede prohibir que los estudiantes participen en toda o parte de dichas actividades, sin previo aviso, audiencia y/o derechos de apelación adicionales, de acuerdo con la Política de la Junta 5610.05. Es un privilegio ser miembro de los equipos atléticos de la escuela, el cual solo puede ganarse cuando uno cumple con las reglas de la escuela y del juego. Se espera que nuestros atletas sean modelos de buena conducta. Representan a la escuela y a la comunidad en los eventos atléticos de toda la zona. Para ser elegible para participar en cualquier actividad extracurricular o cocurricular, el estudiante debe estar en la escuela durante al menos 3.5 horas el día de la actividad.

DEPORTES – ELEGIBILIDAD ACADÉMICA

De acuerdo con la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Ohio, para que los estudiantes sean elegibles para participar en los deportes de la escuela secundaria, deben cumplir con las siguientes reglas:

Para ser elegibles, los estudiantes de los grados 9, 10, 11 y 12 deben estar inscritos actualmente y deben haber estado inscritos en la escuela durante el período de calificación inmediatamente anterior, y haber recibido calificaciones aprobatorias durante ese período de calificación en materias que otorguen un mínimo de 5.0 créditos por año hacia la graduación.

- A. Las calificaciones obtenidas en la escuela de verano no pueden usarse para sustituir las calificaciones reprobatorias del último período de calificación del año escolar regular.
- B. Un promedio mínimo de calificaciones (GPA) de 1.5 y aprobar cinco clases básicas para los estudiantes de primer año (freshman). Desde el último término del primer año hasta los estudiantes de último año (seniors), se requiere un GPA mínimo de 1.75 y aprobar cinco clases básicas.
- C. La oficina administrativa, por razones de disciplina, puede declarar a un estudiante inelegible.
- D. Se requiere autorización médica antes de participar. Los exámenes físicos son válidos solo por un año calendario.

Para los estudiantes menores del grado 9, de acuerdo con los requisitos de elegibilidad establecidos por la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Ohio, para ser elegible para cualquier actividad extracurricular interescolar, un estudiante debe estar aprobando al menos cinco (5) cursos. Además, los estudiantes deben haber mantenido al menos un promedio de calificaciones (GPA) de 1.5 durante el período de calificación anterior al período de calificación en el que desean participar. Si un estudiante que se vuelve inelegible según estos estándares mejora su promedio de calificaciones durante el período de calificación en curso para cumplir con el estándar de elegibilidad, podrá ser reincorporado al comienzo del siguiente período de calificación.

Los estudiantes cuyo GPA esté entre 1.5 y 1.75 estarán en período de prueba académica. Para mantener la elegibilidad, deben demostrar un rendimiento académico aceptable con verificaciones de progreso durante el período de calificación en curso.

CLUBES Y ACTIVIDADES NO PATROCINADOS POR LA ESCUELA

Los grupos de estudiantes no patrocinados por la escuela pueden reunirse en el edificio escolar durante las horas que no son de instrucción. La solicitud de permiso para usar las instalaciones escolares puede obtenerse en la oficina de la escuela.

o en línea. La solicitud debe verificar que la actividad sea iniciada por los estudiantes, que la asistencia sea voluntaria, que ningún miembro del personal escolar participe activamente en el evento, que el evento no interfiera con las actividades escolares y que las personas ajenas a la escuela no desempeñen un rol regular en la reunión. Las reglas escolares seguirán aplicándose en cuanto a la conducta y la igualdad de oportunidades para participar.

No se permite la membresía en ninguna fraternidad, hermandad u otra sociedad secreta proscrita por la ley. Todos los grupos deben cumplir con las reglas de la escuela y deben ofrecer igualdad de oportunidades para participar. Ninguna organización no patrocinada por el Distrito puede usar el nombre de la escuela o la mascota de la escuela en ningún material o información.

CLUBES Y ACTIVIDADES PATROCINADOS POR LA ESCUELA

Las Escuelas de la Ciudad de Delaware ofrecen a los estudiantes la oportunidad de ampliar su aprendizaje a través de actividades relacionadas con el currículo. Una actividad relacionada con el currículo puede ser para obtener crédito, puede ser requerida para un curso en particular y/o puede contener contenido de materias escolares. Es política del Distrito que los grupos estudiantiles autorizados son únicamente aquellos aprobados por la Junta de Educación y patrocinados por un miembro del personal. Los estudiantes deben estar atentos a los anuncios de reuniones de estas actividades.

Se permite que todos los estudiantes participen en las actividades de su elección, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad. La participación en estas actividades es un privilegio y no un derecho, y el personal escolar autorizado puede prohibir que los estudiantes participen en toda o parte de dichas actividades sin previo aviso, audiencia y/o derechos de apelación adicionales.

ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES A EVENTOS ESCOLARES

La escuela anima a los estudiantes a asistir a la mayor cantidad posible de eventos escolares que se realizan después de la escuela, sin que interfiera con su trabajo escolar y sus actividades en el hogar. Los espectadores entusiastas ayudan a fomentar el espíritu escolar y a animar a los estudiantes que participan en el evento.

Sin embargo, para garantizar que los estudiantes que asisten como no participantes a los eventos después de la escuela estén debidamente protegidos, se recomienda encarecidamente que los estudiantes más jóvenes vayan acompañados por un padre/madre o tutor o por un acompañante adulto cuando asistan al evento. La escuela no es responsable de supervisar a los estudiantes no acompañados ni será responsable de los estudiantes que lleguen sin un acompañante adulto.

Los espectadores, con sus conductas y reacciones, desempeñan un papel importante en la reputación de espíritu deportivo de su escuela. Debe recordarse a los espectadores que tengan presente que los atletas son rivales amistosos como miembros de equipos amateurs opuestos. Se espera que sean tratados como tales. Debe recordarse a los espectadores que el encuentro debe ser entre los equipos que compiten y no entre sus seguidores. Es importante que todos los espectadores adopten lo siguiente:

- A. Conocer y demostrar los fundamentos del espíritu deportivo;
- B. Respetar, cooperar y responder con entusiasmo a los animadores, entrenadores y atletas de todos los equipos;
- C. Ser positivos hacia los jugadores y entrenadores independientemente del resultado del encuentro; y
- D. Respetar el criterio y la profesionalidad de los árbitros y entrenadores.

Los espectadores deben abstenerse de conductas inapropiadas tales como:

- A. El abuso verbal/físico de los árbitros y entrenadores;
- B. Reprender a los jugadores, entrenadores u otros espectadores mediante cánticos, carteles y/o porras; y
- C. La interrupción del encuentro mediante conductas como arrojar objetos al área de juego, ingresar al área de juego y/o cualquier otra conducta perturbadora.

Las acciones disciplinarias incluyen:

- A. La expulsión del encuentro;
- B. Una conferencia/audiencia con los funcionarios escolares;
- C. La exclusión de futuros encuentros atléticos;
- D. Disciplina escolar; y/o
- E. La suspensión de todos los encuentros atléticos durante un año calendario a partir del evento.

INQUIETUDES, SUGERENCIAS Y QUEJAS DE LOS ESTUDIANTES

La escuela existe para el beneficio de los estudiantes. El personal está aquí para ayudar al estudiante a convertirse en un adulto responsable. Si un estudiante tiene sugerencias que podrían mejorar la escuela, debe sentirse libre de ofrecerlas. Las sugerencias por escrito pueden presentarse directamente al Director o al gobierno estudiantil.

Cuando surgen inquietudes o quejas, la mejor manera de resolver el problema es a través de la comunicación. Ningún estudiante será acosado por ningún miembro del personal ni deberá temer represalias por la expresión adecuada de una inquietud legítima. Al igual que las sugerencias, las inquietudes y quejas pueden dirigirse al Director o al gobierno estudiantil.

Un estudiante tiene derecho a una audiencia si considera que se le ha negado indebidamente la participación en una actividad escolar o que ha sido sometido a una regla o un estándar ilegal. Un estudiante no puede solicitar un cambio de calificación.

SECCIÓN VI – DISCIPLINA ESTUDIANTIL

Es importante recordar que las reglas de la escuela se aplican al ir y volver de la escuela, en la escuela, en la propiedad escolar, en eventos patrocinados por la escuela, en el transporte escolar y en propiedades que no son propiedad de la Junta ni están controladas por ella, pero que están relacionadas con actividades y/o incidentes que han ocurrido en propiedades que son propiedad de la Junta o están controladas por ella. Además, los estudiantes pueden ser disciplinados por conducta dirigida a un funcionario o empleado de la Junta, o a la propiedad de dicho funcionario o empleado. En algunos casos, un estudiante puede ser suspendido del transporte escolar por infracciones a las reglas del autobús escolar.

ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Las violaciones del Código de Conducta del Estudiante resultarán en una acción disciplinaria. Las consecuencias disciplinarias pueden incluir, entre otras: advertencia verbal y/o escrita; reorientación y/o reprimenda; conferencia con el estudiante y/o los padres/tutores; detención durante el almuerzo; detención antes o después de la escuela; trabajo asignado; servicio comunitario; confiscación de artículos de contrabando; pérdida de los privilegios de actividades extracurriculares; pérdida de puestos de liderazgo; pérdida del privilegio de asistir o participar en asambleas, actividades, banquetes y/o ceremonias de premiación; pérdida de premios; cartas de reconocimiento; pérdida de los privilegios de tecnología; asignación a la Intervención dentro de la Escuela; remisión a intervención; remisión a una agencia comunitaria; retiro de emergencia; programa alternativo a la suspensión; suspensión fuera de la escuela; expulsión; exclusión permanente; y/o remisión a las autoridades judiciales/legales correspondientes.

Las consecuencias disciplinarias se aplicarán a los estudiantes de manera individual, según la gravedad de la violación y las necesidades individuales del estudiante. Las consecuencias pueden asignarse más de una vez, caso por caso.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COCURRICULARES

Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares y cocurriculares (por ejemplo, consejo estudiantil, deportes, porristas, clubes, viajes, obras de teatro) están sujetos a la regla de 365 días que prohíbe el uso de drogas, alcohol y tabaco en todo momento. Los estudiantes deben leer el Código de Conducta extracurricular y cocurricular y las consecuencias de cualquier violación relacionada con drogas, alcohol y tabaco.

DISCIPLINA FORMAL

La disciplina formal retira al estudiante de la escuela. Incluye el retiro de emergencia por hasta veinticuatro (24) horas, la suspensión por hasta diez (10) días escolares, la expulsión por hasta ochenta (80) días escolares y la exclusión permanente. El retiro por menos de un (1) día escolar sin posibilidad de suspensión o expulsión no puede apelarse. La suspensión, la expulsión y la exclusión permanente pueden apelarse.

Los estudiantes que participan en actividades cocurriculares y extracurriculares, como la banda y los deportes, pueden perder su elegibilidad por violar las reglas de la escuela. Esto es especialmente cierto para las infracciones relacionadas con drogas, alcohol, uso de tabaco o acoso.

Si un estudiante comete un delito mientras está bajo la jurisdicción de la escuela, puede estar sujeto a una acción disciplinaria escolar, así como a una acción por parte del sistema legal de la comunidad. Estas son jurisdicciones separadas y no constituyen doble enjuiciamiento (ser juzgado dos veces por el mismo delito).

Los estudiantes con discapacidades tendrán derecho a los derechos y procedimientos otorgados por la Ley de Personas con Discapacidades (IDEA) y, cuando corresponda, la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y/o la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Antes de que un estudiante pueda ser suspendido, expulsado o excluido permanentemente de la escuela, hay procedimientos específicos que deben seguirse. Los estudiantes que se estén considerando para suspensión, expulsión o exclusión permanente tienen derecho a una audiencia informal con el administrador del edificio, antes del retiro, momento en el cual se le notificará al estudiante de los cargos y se le dará la oportunidad de presentar una defensa.

DISCIPLINA FORMAL – RETIRO DE EMERGENCIA

El «retiro de emergencia» será la exclusión de las actividades curriculares o extracurriculares o de las instalaciones escolares de un estudiante que represente un peligro continuo para la propiedad del Distrito o para las personas en el Distrito, o cuya conducta presente una amenaza continua de perturbar el proceso educativo, ya sea dentro de un aula o en cualquier otro lugar de las instalaciones que son propiedad, están controladas o supervisadas por la escuela.

DISCIPLINA FORMAL – EXPULSIÓN DE LA ESCUELA

Cuando se está considerando la expulsión de un estudiante, el estudiante recibirá una carta formal de notificación dirigida al estudiante y a los padres/tutores. Este aviso por escrito incluirá los motivos de la expulsión prevista, la notificación de la oportunidad de comparecer en persona ante el Superintendente o su designado para impugnar los motivos de la expulsión y/o explicar las acciones del estudiante, y la notificación de la hora y el lugar para comparecer. Los estudiantes que se estén considerando para expulsión pueden ser retirados de inmediato. Se programará una audiencia formal no antes de tres (3) ni después de cinco (5) días escolares posteriores a la entrega del aviso. Los padres/tutores pueden solicitar una prórroga de tiempo para la audiencia formal. El estudiante puede estar representado por sus padres o tutores, un asesor legal y/o una persona de su elección en la audiencia.

De acuerdo con la Política de la Junta 5610, el Superintendente iniciará un proceso de expulsión contra un estudiante que haya cometido un acto que justifique la expulsión según la política de la Junta, incluso si el estudiante se retira de la escuela antes de la audiencia o de la decisión de imponer la expulsión. La expulsión se impondrá por la misma duración que habría tenido si el estudiante hubiera permanecido inscrito.

Si un estudiante es expulsado, el estudiante y sus padres/tutores recibirán un aviso por escrito dentro de un (1) día escolar de la expulsión impuesta.

Dentro de los catorce (14) días posteriores a que el Superintendente notifique a los padres/tutores de la expulsión, la expulsión puede apelarse, por escrito, ante la Junta de Educación o su designado. La apelación será de naturaleza formal con testimonio bajo juramento. Si se ratifica la expulsión, el siguiente paso en el proceso de apelación es el Tribunal de Causas Comunes (Court of Common Pleas). Toda oportunidad de obtener calificaciones o crédito queda a discreción del superintendente.

DISCIPLINA DENTRO DE LA ESCUELA

La asignación a una Intervención dentro de la Escuela (ISI) aísla al estudiante en la sala de ISI bajo la dirección del personal escolar. La ISI es un cambio temporal en el entorno educativo en el que el estudiante sigue siendo responsable de todo el trabajo académico, incluidas las pruebas. Cuando sea posible, la asignación a la ISI comenzará el mismo día de la violación del Código de Conducta. La participación en las actividades de aprendizaje diseñadas para ayudar al estudiante a mejorar y/o modificar su conducta es una parte obligatoria de la asignación a la ISI. Un estudiante que no asista a la ISI o no siga las reglas de la ISI puede estar sujeto a un retiro de emergencia o a una suspensión de la escuela.

DISCIPLINA FORMAL – EQUIPO DE APOYO AL ESTUDIANTE

El enfoque del Equipo de Asistencia al Estudiante de la escuela es la prevención del abuso de drogas. La meta, a través de programas de educación y concientización sobre las drogas, es reducir el abuso de sustancias dentro de la población estudiantil y, en última instancia, dentro de la comunidad. Las remisiones hechas a este equipo, como resultado de violaciones al Código de Conducta del Estudiante (números 3, 4 y 5), pueden resultar en una reducción de la acción disciplinaria si el estudiante recibe una evaluación de drogas/alcohol por parte de un consejero certificado en dependencia de alcohol/drogas y completa cualquier recomendación hecha por el consejero. Cabe señalar que cualquier costo asociado con la evaluación y las recomendaciones de seguimiento es responsabilidad del estudiante y de los padres/tutores.

DISCIPLINA FORMAL – PROGRAMA ALTERNATIVO A LA SUSPENSIÓN (SAP)

El Programa Alternativo a la Suspensión (SAP) está diseñado como una alternativa positiva para los estudiantes que enfrentan una suspensión fuera de la escuela. Este programa está diseñado para proporcionar un programa de trabajo diario riguroso, supervisado y estructurado. A través de este programa, esperamos reducir el número de suspensiones, expulsiones y deserciones escolares. Los estudiantes recibirán ayuda para tener más éxito en la escuela al aprender habilidades profesionales, vocacionales, académicas y sociales.

DISCIPLINA FORMAL – SUSPENSIÓN DE LA ESCUELA

Cuando se está considerando la suspensión de un estudiante, el administrador a cargo notificará al estudiante el motivo. Luego, se le dará al estudiante la oportunidad de explicar su versión. Después de una audiencia informal, el Director [o el Subdirector u otro Administrador] tomará la decisión de ratificar o no la suspensión. Si un estudiante es suspendido, él y sus padres o tutores serán notificados por escrito, dentro de un (1) día, del motivo y la duración de la suspensión. La suspensión puede apelarse, por escrito, dentro de cinco (5) días posteriores a la recepción del aviso de suspensión, ante el Superintendente o su designado. Durante el proceso de apelación, no se permitirá que el estudiante permanezca en la escuela.

DISCIPLINA INFORMAL

La disciplina informal tiene lugar dentro de la escuela. Incluye una conferencia/conversación con el estudiante, un cambio de asiento o de ubicación, detención durante el almuerzo o después de la escuela, trabajo asignado o asignación a la sala de Intervención dentro de la Escuela (ISI).

Siempre que la disciplina informal se cumpla por completo en el entorno escolar, no requerirá ningún aviso ni audiencia, ni estará sujeta a apelación.

En caso de que la disciplina informal ocurra antes o después de la escuela, es responsabilidad del padre/madre o tutor proporcionar el transporte.

REGISTRO E INCAUTACIÓN

Las autoridades escolares tienen la responsabilidad de salvaguardar la seguridad y el bienestar de los estudiantes a su cargo. En el cumplimiento de esa responsabilidad, las autoridades escolares pueden registrar a la persona o la propiedad (incluidos vehículos, carteras, mochilas, bolsos de gimnasio, etc.) de un estudiante, con o sin el consentimiento del estudiante, siempre que sospechen razonablemente que el registro es necesario para descubrir evidencia de una violación de la ley o de las reglas de la escuela. El alcance del registro se regirá por la gravedad de la presunta infracción y la edad del estudiante. La inspección general de mantenimiento de la propiedad escolar puede realizarse con un aviso razonable. Los casilleros de los estudiantes son propiedad del Distrito y pueden realizarse registros aleatorios de los casilleros y su contenido. Los estudiantes no pueden compartir casilleros. También pueden realizarse registros caninos no anunciados y aleatorios.

Cualquier cosa que se encuentre en el curso de un registro que pueda usarse como evidencia de una violación de las reglas de la escuela o de la ley puede ser tomada, retenida o entregada a la policía. La escuela se reserva el derecho de no devolver los artículos que hayan sido confiscados.

AUTO-REMISIÓN

Un estudiante que reconozca que tiene un problema de abuso de sustancias puede remitirse a sí mismo al Equipo de Apoyo al Estudiante de la escuela para una intervención sin ninguna disciplina escolar. Un estudiante que ya tenga violaciones pendientes o reportadas y que se auto-remita no será considerado una auto-remisión.

DERECHOS DE EXPRESIÓN DEL ESTUDIANTE

El Distrito reconoce el derecho de un estudiante a expresarse. Con el derecho de expresión viene la responsabilidad de hacerlo de manera apropiada. Los estudiantes pueden distribuir o exhibir, en momentos apropiados, material escrito no patrocinado y no comercial y peticiones, botones, insignias u otros distintivos, ropa, pancartas y materiales de audio/video. Todos los artículos deben cumplir con las pautas de la escuela de la siguiente manera:

- A. El material no puede exhibirse si: 1) es obsceno para menores, difamatorio, indecente o vulgar; 2) anuncia cualquier producto o servicio no permitido a menores por ley; 3) pretende ser insultante o acosador; y/o 4) pretende incitar a la pelea o presenta una probabilidad de perturbar la escuela o un evento escolar.

- B. El material no puede exhibirse ni distribuirse durante los períodos de clase, ni entre clases. Puede concederse permiso para la exhibición o distribución durante los períodos de almuerzo y después de la escuela en lugares designados, siempre que no se bloqueen las salidas y haya un acceso y salida adecuados al edificio.

Los estudiantes que no estén seguros de si los materiales que desean exhibir cumplen con las pautas de la escuela pueden presentarlos al Director veinticuatro (24) horas antes de la exhibición.

SECCIÓN VII – CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Comportamientos Esperados:

Se espera que cada estudiante: cumpla con las leyes nacionales, estatales y locales, así como con las reglas de la escuela; respete los derechos de los demás; actúe con cortesía hacia los adultos y los compañeros estudiantes; sea puntual en la escuela y esté atento en clase; trabaje en cooperación con los demás cuando esté involucrado en lograr una meta común, independientemente de la capacidad, el género, la raza o el origen étnico del otro; complete las tareas asignadas a tiempo y según las instrucciones; ayude a mantener un ambiente escolar seguro, amigable y productivo; y actúe en todo momento de una manera que refleje orgullo por sí mismo, por su familia y por la escuela.

Código de Conducta:

Una meta de las Escuelas de la Ciudad de Delaware es proporcionar un ambiente ordenado, seguro y propicio para el proceso educativo. Para alcanzar esta meta, se han desarrollado reglas y reglamentos basados en la política de la Junta de Educación de las Escuelas de la Ciudad de Delaware. El propósito del Código de Conducta del Estudiante es ayudar a los estudiantes a desarrollar una conducta apropiada en la escuela y en la comunidad.

Los estudiantes y los padres/tutores deben comprender que es imposible anticipar, describir o percibir cada posible violación que pueda ocurrir. La administración se reserva el derecho de ejercer flexibilidad en la aplicación de la disciplina en aquellas situaciones en las que se justifique para la seguridad, la protección y el mantenimiento del buen orden.

Este Código de Conducta del Estudiante está en vigor mientras los estudiantes estén bajo la autoridad del personal escolar o participen en cualquier actividad escolar. Esto incluye, entre otros, los autobuses escolares y la propiedad bajo el control de las autoridades escolares, y mientras se encuentren en competencias interescolares, eventos extracurriculares u otras actividades o programas escolares. Además, este Código de Conducta del Estudiante se aplica a:

- A. La mala conducta de un estudiante que ocurre fuera de la propiedad escolar pero está relacionada con actividades o incidentes que han ocurrido en la propiedad del distrito escolar; y
- B. La mala conducta de un estudiante dirigida a un funcionario o empleado del Distrito o a la propiedad de un funcionario o empleado.

Los estudiantes inscritos en las Escuelas de la Ciudad de Delaware y que reciben servicios educativos en otros sitios (es decir, Ventures, el Centro Profesional del Área de Delaware (Delaware Area Career Center), etc.) están sujetos a una acción disciplinaria basada en el Código de Conducta de las Escuelas de la Ciudad de Delaware o del sitio educativo alternativo. Las suspensiones/expulsiones de un sitio educativo estarán en vigor durante el mismo período de tiempo para cualquier sitio educativo al que asista el estudiante.

1. Daños a la Propiedad Escolar o Privada

Un estudiante no vandalizará ni intentará dañar ninguna propiedad escolar o propiedad privada de otro mientras esté en los terrenos escolares o durante una actividad, función o evento escolar fuera de los terrenos escolares. Esto incluye edificios, equipos, casilleros, letreros colocados en un edificio y vehículos. Los padres, tutores o custodios pueden ser responsabilizados económicamente por cualquier daño a la propiedad causado por su hijo (ORC 3109.09; ORC 2307.70). Pueden presentarse cargos ante las autoridades locales del orden público.

2. Perturbación a la Escuela

Un estudiante no causará ni intentará causar, mediante el uso de violencia, fuerza, coerción, amenaza, ruido, resistencia pasiva, falsa alarma (incluidas las amenazas de incendio y de bomba) u otra conducta desordenada, una perturbación o una obstrucción material a las operaciones escolares normales.

3. a. Alcohol, b. Drogas, c. Narcóticos, d. Sustancias Controladas Falsificadas, e. Parafernalia

Un estudiante no poseerá, usará, mostrará evidencia de uso, transmitirá, comprará, venderá, ocultará ni consumirá ninguna bebida alcohólica, sustancia intoxicante o drogas ilegales.

Esta disposición será aplicable a cualquier conducta en los terrenos escolares: durante y antes o después del horario escolar; en los terrenos escolares en cualquier otro momento en que la escuela esté siendo utilizada por un grupo; fuera de los terrenos escolares en una actividad, función o evento patrocinado por la escuela; en un autobús o medio de transporte escolar; o en cualquier otro momento durante el mismo día calendario en que el estudiante esté o vaya a estar sujeto a la autoridad de la escuela. Además, el estudiante no consumirá ninguna bebida alcohólica, sustancia intoxicante o drogas ilegales en ningún momento antes de su llegada a la escuela o a un evento o actividad patrocinada/relacionada con la escuela, ni manifestará evidencia de dicho uso, como olor, ojos enrojecidos u otras características similares. Los ejemplos de drogas de abuso incluyen, entre otros, alcohol, drogas narcóticas, drogas alucinógenas, medicamentos genéricos, esteroides, anfetaminas, barbitúricos, marihuana, pegamento, cocaína, así como sustancias de imitación, sintéticas u otras sustancias que pudieran modificar la conducta. Los estudiantes no transmitirán, venderán ni ocultarán ningún instrumento o parafernalia de drogas de abuso. «Instrumento o parafernalia» incluye, entre otros, el equipo o aparato diseñado o usado con el propósito de medir, empacar, distribuir o facilitar el uso de drogas, pipas, pinzas para colillas (roach clips), jeringas y agujas hipodérmicas, cucharas para cocaína, papeles para enrollar y kits de drogas, etc. Pueden presentarse cargos ante la agencia local del orden público.

4. Medicamentos de Venta Libre o con Receta

Los estudiantes no poseerán, usarán, transmitirán, venderán ni ocultarán medicamentos de venta libre o con receta. Cuando un estudiante necesite tomar un medicamento recetado en la escuela, el padre/madre o tutor debe entregar un formulario de autorización médica completado y firmado por el médico. Los medicamentos se registran y se mantienen en la oficina principal de la escuela.

5. a. Fumar, b. Productos de Tabaco

Los estudiantes no poseerán, usarán, transmitirán ni ocultarán cigarrillos, productos de tabaco o imitaciones (vaporizadores) de ninguna forma en ningún edificio escolar, propiedad escolar o vehículo de transporte escolar en ningún momento ni bajo ninguna condición.

Un estudiante no poseerá ni usará fósforos, encendedores u otros artículos relacionados con fumar en la propiedad escolar o en actividades relacionadas con la escuela. Los estudiantes que fumen en la propiedad escolar (incluido el estacionamiento o a la vista de la propiedad escolar) o que muestren evidencia de uso (olor a cigarrillos) pueden ser suspendidos. Cualquier joven que viole la ley de «fumar», el Proyecto de Ley Sustitutivo del Senado 218 (Sub Senate Bill 218), puede ser reportado a la agencia local del orden público.

6. Armas e Instrumentos Peligrosos

Un estudiante no poseerá, manipulará, transmitirá ni traerá un arma a los terrenos escolares, ni ocultará ningún arma, instrumento peligroso, dispositivo explosivo, arma falsificada u objeto que una persona razonable pudiera considerar, dadas las circunstancias, capaz de dañar a una persona o a la propiedad. Los ejemplos de armas incluyen, entre otros, pistolas, cuchillos, navajas de afeitar, cuchillos utilitarios, cúteres, picahielos, navajas de bolsillo, navajas automáticas, cuchillos buck, cadenas, productos químicos y gases (por ejemplo, gas pimienta) y bombas fétidas/fuegos artificiales de cualquier tipo.

Otros dispositivos más comunes, que normalmente no se consideran armas, pueden, en determinadas circunstancias, usarse como un arma peligrosa. Si un estudiante usa tal dispositivo de esta manera, se considerará una violación de la regla sobre armas.

7. a. Insubordinación, b. Falta de Respeto, c. Actos Repetidos de Mala Conducta

Un estudiante no será irrespetuoso ni se negará o dejará de cumplir con las directivas y solicitudes razonables de los empleados y/o voluntarios de la escuela.

Al dirigirse o interactuar con los empleados y/o voluntarios de la escuela, un estudiante no debe exhibir una conducta o una actitud caracterizada por ser grosero, descortés, irreverente, insolente o impertinente.

Un estudiante cumplirá con todas las reglas y reglamentos de la escuela. Los actos repetidos de mala conducta incluyen, entre otros, la perturbación de la clase, las violaciones repetidas de reglas menores y no cumplir con una detención o cualquier otra consecuencia disciplinaria asignada.

8. Lenguaje Profano u Obsceno

Un estudiante no usará lenguaje profano u obsceno, ya sea escrito o verbal, al comunicarse con cualquier otra persona. Se incluye en esta prohibición, entre otros, el uso de gestos, signos, imágenes o publicaciones obscenas. Las obscenidades o

el lenguaje profano dirigido al personal escolar, ya sea verbalmente o por escrito, pueden resultar en la suspensión de la escuela.

9. a. Robo, b. Extorsión

Un estudiante no tomará, intentará tomar en su posesión, ayudará en el robo de, ni tendrá la posesión no autorizada de la propiedad o el equipo del distrito escolar o de la propiedad personal de otra persona mientras esté bajo la jurisdicción de la escuela.

Un estudiante no intentará obtener ni recibir dinero, artículos de valor o favores especiales de nadie mediante la fuerza real o implícita.

10. Acoso, Intimidación y Hostigamiento

Un estudiante no acosará, intimidará, menospreciará, incitará, provocará, acechará, hostigará/ciberhostigará ni amenazará a ninguna persona en las instalaciones escolares ni perturbará de otro modo el ambiente escolar. Para este propósito, el acoso, la intimidación y el hostigamiento incluyen, entre otros: insultos, lenguaje profano, información escrita, mensajes de texto, mensajería instantánea, sitios de redes sociales, fotos, videos, comentarios o acciones denigrantes, gestos obscenos, el uso o la exhibición de insignias, botones, ropa o prendas, u otra conducta verbal o física, incluidas las basadas en la raza, el color, el origen nacional, la ascendencia, la ciudadanía, la religión, la discapacidad, la edad, el sexo o la orientación sexual, que tengan el propósito o el efecto de:

- A. Causar o pretender causar que cualquier otro estudiante o empleado escolar sea colocado razonablemente en temor por su seguridad personal;
- B. Causar o pretender causar un ambiente hostil, intimidante u ofensivo para cualquier otro estudiante o empleado escolar;
- C. Causar o pretender causar una perturbación material del proceso educativo;
- D. Interferir injustificadamente con el desempeño curricular, cocurricular o extracurricular de un estudiante;
- E. Tener de otro modo, de manera injustificada, un impacto negativo en las oportunidades educativas de un estudiante.

Un estudiante que considere que ha sido víctima de acoso debe reportarlo y presentar una queja en la oficina del Director o del Consejero Escolar. Además de la acción disciplinaria emitida por los funcionarios escolares, las violaciones pueden reportarse a la agencia del orden público correspondiente. Si la investigación determina que ha ocurrido un caso de acoso, intimidación y/u hostigamiento/ciberhostigamiento por un acto electrónico o de otro modo, resultará en acciones correctivas y/o disciplinarias prontas y apropiadas. Esto puede incluir la suspensión o expulsión de los estudiantes. Las represalias pueden resultar en una acción disciplinaria como se indicó anteriormente. Hacer deliberadamente reportes falsos sobre acoso, intimidación, hostigamiento/ciberhostigamiento y/u otra conducta agresiva con el propósito de meter a alguien en problemas también está prohibido y puede resultar en una acción disciplinaria como se indicó anteriormente.

11. Acoso Sexual

El acoso sexual incluye, entre otros, el contacto inapropiado no deseado, el tocamiento no autorizado, las insinuaciones sexuales no deseadas o la conducta visual, verbal o física de naturaleza sexual no deseada. Un estudiante que sienta que ha sido víctima de acoso sexual debe reportarlo y presentar una queja de acoso sexual en la oficina del Director o del Consejero Escolar.

12. Contacto Sexual

Un estudiante no participará en contacto sexual. Esto incluye tocamientos o cualquier otro contacto que pueda considerarse de naturaleza sexual.

13. Novatadas (Hazing)

Las novatadas se definen como realizar cualquier acto, o coaccionar a otra persona, incluida la víctima, para que realice cualquier acto de iniciación en cualquier clase, equipo u organización que cause o cree un riesgo sustancial de causar daño mental o físico. Ningún estudiante, incluidos los líderes de las organizaciones estudiantiles, planeará, fomentará ni participará en ninguna novatada. Un estudiante que considere que ha sido víctima de una novatada debe reportarlo y presentar una queja en la oficina del Director o del Consejero Escolar.

14. a. Agresión, b. Pelea, c. Instigación, d. Agresividad Física, e. Conducta Amenazante

Un estudiante no causará lesiones físicas, amenazará, intimidará ni se comportará de tal manera que intente, amenace o cause lesiones físicas a otros estudiantes, empleados de la escuela u otras personas mientras esté bajo la jurisdicción de la

escuela y/o en la propiedad escolar. Un estudiante no participará en contacto inapropiado ni en tocamientos no autorizados. Un estudiante no se reunirá, grabará en video para observar ni fomentará una agresión o pelea, ni impedirá que el personal escolar intervenga cuando ocurra una pelea o agresión. También cabe señalar que cualquier persona cuya conducta deliberada conduzca directamente a una pelea entre las partes puede ser considerada un participante.

15. Dishonestidad Académica

Presentar el trabajo de otra persona (autor, crítico o compañero) como propio para obtener una calificación o crédito se considera hacer trampa. Esto incluye, entre otros, copiar las tareas, los exámenes o las respuestas de las pruebas de otros y el plagio. Proporcionar el trabajo propio para que otro estudiante lo copie también se considera hacer trampa.

16. Falsificación

Un estudiante no mentirá, fabricará, distorsionará ni tergiversará, de forma verbal o escrita, la información proporcionada a los empleados de la escuela.

Un estudiante no falsificará la escritura de otro, ni usará falsamente el nombre de otra persona, ni falsificará horas, fechas u otros datos en los formularios escolares o en la correspondencia relacionada con la escuela.

17. Juegos de Azar

Los juegos de azar, los juegos de cartas y cualquier juego de azar están prohibidos en las instalaciones escolares, bajo la autoridad escolar o mientras se encuentre en cualquier actividad, función o evento patrocinado por la escuela, excepto con el permiso expreso del Director del edificio o su designado.

18. Transporte Escolar

De acuerdo con la Sección 3319.41 del O.R.C., el conductor del autobús escolar tiene la autoridad y la responsabilidad de mantener el control sobre los estudiantes en el autobús escolar. El conductor emitirá una remisión a la oficina del Director por las infracciones en el autobús. Las sanciones impuestas pueden incluir una advertencia, la suspensión o la expulsión de viajar en el autobús y/o de la escuela. Las infracciones de transporte, incluidas las de ida y vuelta a las excursiones, están sujetas tanto a las sanciones de transporte como a los procedimientos normales de disciplina escolar.

Viajar en autobús se considera un privilegio. Por esta razón y por motivos de seguridad, se espera que todos los estudiantes obedezcan las reglas del transporte en autobús. La conducta desordenada continua o la negativa a someterse a la autoridad del conductor será motivo para negar el servicio de transporte a cualquier alumno.

Reglas del Transporte en Autobús:

- A. Los estudiantes deben llegar a su lugar de seguridad asignado (parada de autobús) 5 minutos antes de la hora programada de llegada del autobús.
- B. Los estudiantes deben esperar en un lugar de seguridad designado según las indicaciones del conductor del autobús.
- C. La conducta en las paradas del autobús escolar y en el autobús no debe amenazar la vida, la integridad física ni la propiedad de ninguna persona. Mientras estén en la parada del autobús y en el autobús, los estudiantes deben comportarse y conducirse de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante de las Escuelas de la Ciudad de Delaware. 1) Los estudiantes deben observar una conducta similar a la del aula y obedecer al conductor de manera rápida y respetuosa. La conducta irrespetuosa, insubordinada y grosera no es aceptable. 2) Los estudiantes no deben usar lenguaje y/o gestos profanos. 3) Los estudiantes deben abstenerse de masticar chicle y de comer o beber, excepto cuando se requiera por motivos médicos. 4) Los estudiantes no deben tener tabaco, alcohol o drogas en su posesión en el autobús.
- D. Los estudiantes deben abordar su autobús asignado e ir directamente a sus asientos asignados.
- E. Los estudiantes deben permanecer sentados, manteniendo despejados los pasillos y las salidas.
- F. Los estudiantes no deben arrojar ni pasar objetos sobre, desde o hacia el autobús.
- G. Los estudiantes solo pueden llevar en el autobús objetos que puedan sostener en su regazo. Los artículos sueltos deben asegurarse.
- H. Los estudiantes deben bajar o abordar el autobús en los lugares a los que han sido asignados, a menos que tengan autorización de los padres y de la administración para hacer lo contrario.
- I. Los estudiantes no deben sacar la cabeza, los brazos u otras partes del cuerpo por las ventanas del autobús.

- J. Artículos como, entre otros, animales, latas de aerosol, vidrio, armas de fuego, municiones, armas, fósforos, encendedores, punteros láser, explosivos u otros materiales u objetos peligrosos están prohibidos en el autobús escolar.
- K. Los estudiantes deben permanecer en silencio en las vías del tren hasta que se complete el cruce.

19. Abuso del Hardware, Software, Equipo de Imagen Digital o Internet de la Computadora

Un estudiante no abusará de la tecnología electrónica del distrito escolar, tal como, entre otros, computadoras, hardware, software o la red. Las violaciones incluyen, entre otras, las siguientes: acceso no autorizado; manipular programas, datos, archivos, discos y discos duros de la computadora; usar el equipo para hacer copias duplicadas no autorizadas o ilegales de software de computadora; dañar o destruir el hardware o el software de la computadora; y usar las instalaciones informáticas del Distrito para fines no relacionados con el programa de instrucción del Distrito, a menos que se haya obtenido el permiso por escrito de un funcionario escolar. (Para información adicional, consulte la Sección VI – Política de Uso Aceptable de la Red Estudiantil e Internet).

20. Uso No Autorizado del Fuego

Un estudiante no provocará ni intentará provocar ningún incendio no autorizado. Un estudiante no tendrá en su posesión encendedores de cigarrillos, fósforos ni ningún otro artículo que pudiera usarse para iniciar un incendio.

21. Tardanzas, Ausentismo, Ausencia Injustificada y Salir de la Propiedad Escolar

- A. Tardanza a la Escuela – Todos los estudiantes que ingresen a la escuela después de la hora de inicio designada deben presentarse en la oficina de Asistencia, registrar su entrada y recibir un comprobante de admisión a clase. El maestro no admitirá al estudiante sin un comprobante de admisión válido. Un estudiante que llegue a más tardar 3.5 horas después de la hora de inicio designada o que se vaya 3.5 horas antes de que termine la jornada escolar se considerará ausente medio (.50) día.
- B. Tardanza a Clase – Todos los maestros desarrollarán procedimientos para los estudiantes que lleguen tarde a clase. Las violaciones repetidas se remitirán al Director o su designado.
- C. Se declara ausentismo escolar/ausencia injustificada de clase cuando un estudiante está ausente de la escuela, o de cualquier parte del día, sin autorización de la escuela y consentimiento de los padres. Además: 1) Puede hacerse una remisión al enlace escolar designado por el tribunal y/o pueden presentarse cargos por ausentismo ante el tribunal de menores. 2) Puede requerirse un certificado médico para verificar las ausencias.
- D. Ausencias Justificadas de la Escuela – La siguiente es la lista aprobada de ausencias justificadas por el Departamento de Educación del Estado: 1) Enfermedad personal (puede requerirse una declaración escrita del médico que verifique la enfermedad); 2) cita con un proveedor de atención médica; 3) enfermedad en la familia que requiera la presencia del niño; 4) cuarentena del hogar; 5) fallecimiento en la familia; 6) trabajo necesario en el hogar debido a la ausencia o incapacidad del padre/madre/tutor; 7) asistencia a un curso de educación vial por hasta dos (2) horas en no más de cuatro (4) días (limitado a un total de ocho (8) horas durante el año escolar), siempre que la ausencia no ocurra durante un curso de materia del currículo básico; 8) días de expresión religiosa, hasta tres (3) de los cuales pueden permitirse después de la aprobación del director de acuerdo con la política escolar; 9) viaje fuera del estado (hasta un máximo de veinticuatro (24) horas por año escolar en que la escuela del estudiante esté abierta para instrucción) para participar en una actividad de enriquecimiento o extracurricular aprobada por el Distrito; 10) cualquier causa justificada que sea aceptable para el Superintendente; 11) licencia médicamente necesaria para una estudiante embarazada de acuerdo con la Política 575; 12) servicio como funcionario de mesa en una elección primaria, especial o general de acuerdo con el programa establecido en la Política 5725; 13) visita a una universidad; 14) ausencias debidas a la colocación de un estudiante en crianza temporal (foster care) o a un cambio en la colocación de crianza temporal, o cualquier procedimiento judicial relacionado con su estatus de crianza temporal; 15) ausencias debidas a que un estudiante se encuentra sin hogar.
- E. Salir de la Propiedad Escolar – Cuando esté bajo la jurisdicción de las autoridades escolares, un estudiante no puede salir de las instalaciones escolares sin la debida autorización de un administrador. Al salir de la escuela, los estudiantes deben registrar su salida en la oficina de asistencia.

22. Uso de Teléfonos Celulares / Dispositivos Electrónicos / Dispositivos de Comunicación Personal (PCD)

Se prohíbe que los estudiantes usen un Dispositivo de Comunicación Personal (PCD), excepto:

- A. cuando el Director autorice a un estudiante a usar un PCD con fines educativos durante el tiempo de instrucción;
- B. según lo autorice un adulto supervisor durante eventos y funciones relacionados con la escuela (por ejemplo, actividades después de la escuela, actividades extracurriculares); o

- C. mientras viaja en vehículos escolares. (No se tolerará la conducta que distraiga y cree un ambiente inseguro, el incumplimiento de las instrucciones del conductor del autobús o cualquier otra violación del Código de Conducta del Estudiante relacionada con el uso del PCD, y podría resultar en la pérdida del uso del PCD mientras se encuentre en un vehículo escolar, así como en una acción disciplinaria cuando corresponda).

Se permite que los estudiantes posean un PCD en su persona siempre y cuando permanezca guardado fuera de la vista y no se use, excepto cuando lo permita esta política o el plan de gestión de emergencias. La posesión de un PCD por parte de un estudiante durante la jornada de instrucción, y durante los eventos y funciones relacionados con la escuela, es un privilegio que puede perder cualquier estudiante que no cumpla con los términos de esta política o que abuse de este privilegio de otro modo.

Las violaciones de esta política pueden resultar en las siguientes medidas disciplinarias:

- A. Emitir una advertencia verbal y exigir que el estudiante guarde el PCD de acuerdo con esta política.
- B. Confiscar el PCD del estudiante y guardarlo en la oficina central de la instalación durante el resto del evento relacionado con la escuela o de la jornada de instrucción.
- C. Confiscar el PCD del estudiante en la oficina central de la instalación para que lo recoja el padre/madre o tutor del estudiante.
- D. Programar una conferencia con el padre/madre o tutor del estudiante para hablar sobre el uso del PCD por parte del estudiante.
- E. Pérdida del privilegio de traer un PCD a la escuela durante un período de tiempo determinado o de forma permanente (a menos que se requiera por motivos médicos o de acuerdo con un IEP o un plan de la Sección 504).
- F. Suspensión dentro de la escuela.

Se informa a los padres/tutores que la mejor manera de comunicarse con su hijo durante la jornada escolar es llamando a la oficina de la escuela.

23. Vestimenta

Si bien se les permite reflejar de manera razonable los cambios en las tendencias de moda, se espera que los estudiantes observen los estándares de decencia común en cuanto a su apariencia personal. En todos los casos, los administradores del edificio se reservan el derecho de emitir juicios y tomar decisiones sobre la idoneidad y la aceptabilidad de la vestimenta de los estudiantes.

Para ayudar a las familias y a los estudiantes a entender qué es aceptable, deben seguirse las siguientes pautas:

- A. La ropa debe quedar de forma adecuada.
- B. La ropa con lenguaje o imágenes ofensivas, o que exhiba o promueva alcohol, tabaco, drogas o violencia, está prohibida.
- C. La ropa o los accesorios que sean, o que puedan percibirse como, identificación o afiliación a pandillas están prohibidos.
- D. Las camisas y las prendas superiores deben cubrir las áreas desde una axila hasta la otra.
- E. Camisetas sin mangas (las blusas sin mangas están bien, los tirantes finos no lo están). Las prendas superiores deben tener tirantes en los hombros.
- F. Los pantalones cortos y las faldas deben llegar a la mitad del muslo.
- G. Las prendas transparentes o de malla no deben usarse sin una cobertura adecuada debajo que cumpla con los requisitos mínimos del código de vestimenta.
- H. No pueden usarse lentes oscuros en la escuela, excepto por motivos médicos.
- I. Los sombreros y las capuchas deben dejar visibles la cara y las orejas.
- J. No deben usarse coberturas para la cabeza que oculten el rostro, excepto por motivos médicos, religiosos o culturales.

Los estudiantes que violen el código de vestimenta podrían tener que llamar a casa para que un padre/madre o tutor traiga ropa apropiada.

24. Mala Conducta General o Conducta Inapropiada

Se considera mala conducta general cualquier cosa que perturbe el ambiente educativo. Esto incluye, entre otros, estar en un área no autorizada, estar fuera del área asignada sin un pase, deambular en el baño y/o el pasillo, correr, alboroto, juego brusco, demostraciones públicas de afecto y ruido extremo.

Se espera que los estudiantes cumplan con las solicitudes razonables hechas por el personal en todas las áreas que no son de instrucción, con la misma disposición y rapidez con que se espera que lo hagan en el aula. Los estudiantes deben entender que la autoridad del educador no termina en la puerta del aula, sino que se extiende a cada rincón del edificio y los terrenos. Se espera que los estudiantes cooperen con todo el personal escolar y/o los voluntarios.

25. Violaciones Escolares Repetidas

Un estudiante no dejará de cumplir repetidamente con las indicaciones de cualquier personal autorizado del distrito escolar, ni violará repetidamente el Código de Conducta del estudiante durante el período en que el estudiante esté debidamente bajo la autoridad del personal escolar. Esto incluye no asistir a la escuela según se describe en la política de asistencia del Distrito.

Las ofensas y violaciones repetidas de las reglas y los reglamentos de la escuela pueden seguir la progresión disciplinaria de la suspensión de la escuela con la posibilidad de una recomendación de expulsión.

26. Conducta Inapropiada en Actividades Relacionadas con la Escuela

Un estudiante que haya sido aceptado o que califique para ser miembro de una actividad cocurricular, patrocinada por la escuela o extracurricular relacionada, no se comportará de una manera que perturbe o tienda a interferir con esa actividad. Los estudiantes no violarán las reglas, los reglamentos o las políticas que rigen la participación en una actividad cocurricular o extracurricular, cuyas reglas, reglamentos o políticas se proporcionan a los participantes y se hacen parte de este código. Asimismo, cualquier estudiante que asista a cualquier actividad cocurricular, extracurricular patrocinada por la escuela o relacionada no se comportará de ninguna manera que perturbe o tienda a interferir con el desarrollo de esa actividad. Esta regla se aplica además de todas las demás reglas de conducta estudiantil por las cuales los estudiantes pueden ser disciplinados.

27. Otras Violaciones Escolares

Cabe señalar que otras posibles conductas del estudiante, no mencionadas específicamente en las reglas anteriores, pero que alcancen la gravedad descrita por estas reglas, en términos de desobediencia persistente (es decir, no cumplir con las consecuencias disciplinarias asignadas) o mala conducta grave, según se define en otra parte, también pueden servir como motivo para una acción disciplinaria.

28. Crear una Situación Insegura y Comprometer la Seguridad del Edificio, los Terrenos o la Propiedad

Los estudiantes no participarán en actividades que pongan a otras personas o al edificio y su contenido en un estado disminuido de seguridad o protección. Esto incluye, entre otros, «atracar» intencionalmente una puerta abierta con un objeto, dejar entrar al edificio a otros estudiantes o personas que no asisten a la escuela sin el permiso del personal, o usar el equipo/mobiliario/etc. de una manera no autorizada o no prescrita.

SECCIÓN VIII – PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA

740-833-1028

Los consejeros escolares son defensores de los estudiantes. Están disponibles para asistir y aconsejar a cada estudiante en las áreas personal/social, académica y profesional. Esto incluye preocupaciones personales/sociales, preocupaciones académicas, exploración y elección de carreras, selección de cursos, elección de universidades, solicitudes de becas, interpretación de puntajes de exámenes, establecimiento de metas, análisis de opciones, relaciones entre maestro y estudiante, y cualquier situación especial que pueda ser importante para un estudiante. Nuestras conversaciones son confidenciales; sin embargo, por ley, el personal escolar está obligado a denunciar el abuso infantil, la intención de hacerse daño a sí mismo o a otros, y la actividad ilícita. Cuando necesiten contactar a un consejero, los estudiantes deben seguir estos procedimientos:

- A. Los estudiantes deben tener un pase para acudir al Departamento de Consejería.
- B. Siempre que sea posible, las citas deben hacerse con anticipación y realizarse durante un período de transición entre clases, una hora de estudio, el período de almuerzo, o antes o después de la escuela. Los estudiantes también pueden usar estos momentos para pasar por el Departamento de Consejería y hacer una cita.
- C. En caso de una emergencia durante la hora de clase, los estudiantes deben tener un pase de un maestro o un administrador para acudir al Departamento de Consejería.
- D. Después de una cita de consejería, los estudiantes deben firmar la salida y hacer que un consejero o un asistente administrativo del Departamento de Consejería firme su agenda.
- E. Los padres pueden hacer citas para reuniones con maestros, consejeros o directores llamando a la escuela.

Sra. Vivian Bushong, Ext. 1606...(Apoyo 504)

Sra. Stevenson, Ext. 1025...(A-D)

Sra. Shonebarger, Ext. 1026...(E-K)

Sra. Libby Straub, Ext. 1023...(L-Ri)

Sr. Christian Jamal, Ext. 1027...(Ro-Z)

Sra. Pollard, Ext. 1024...Universidad y Carrera, Intercambio Estudiantil Extranjero

Sra. Estes, Ext. 1028...Asistente Administrativa

Sra. Haser, Ext. 1034...Asistente Administrativa

La Línea de Vida 988 para Suicidio y Crisis (988 Suicide and Crisis Lifeline) brinda apoyo gratuito y confidencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a los habitantes de Ohio que atraviesan una crisis de salud mental. Los habitantes de Ohio pueden llamar o enviar un mensaje de texto al «988» para comunicarse con un especialista capacitado y recibir ayuda y apoyo.

POLÍTICA DE ASISTENCIA DEL CENTRO PROFESIONAL DEL ÁREA DE DELAWARE (D.A.C.C.)

Los estudiantes que asisten al Centro Profesional del Área de Delaware (Delaware Area Career Center) pueden ingresar a la escuela cinco minutos antes de su primera actividad programada y deben esperar en el área común (commons) hasta que suene el timbre del período. Todas las demás políticas de asistencia mencionadas a lo largo de este manual también se aplican a los estudiantes del D.A.C.C.

DIPLOMA CON HONORES Y RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS

Se otorga un Diploma con Honores a los estudiantes de último año (seniors) que cumplen con los requisitos determinados por el Departamento de Educación de Ohio.

El promedio general (GPA) para un Diploma con Honores o un Reconocimiento Académico se calcula con base en las calificaciones obtenidas en los cursos completados y los promedios del primer semestre para las clases anuales del año correspondiente.

CONducir Y ESTACIONAR

Hay estacionamiento limitado disponible para los estudiantes en el lado noroeste de los terrenos de la escuela. Antes de la primera semana de clases, los estudiantes que planeen conducir a la escuela deben comprar un permiso de

estacionamiento para cubrir el costo de señales, permisos, pintura, etc., y registrar su automóvil en la oficina principal. Los estudiantes de último año (seniors) tendrán prioridad.

Si conducen a la escuela y utilizan las instalaciones del estacionamiento, los estudiantes deben cumplir con las siguientes reglas:

- A. No se permite que los estudiantes deambulen en el estacionamiento (es decir, que permanezcan sentados durante períodos prolongados en los vehículos) antes, durante o después del horario escolar.
- B. El límite de velocidad en los terrenos de la escuela no debe exceder las 10 m.p.h.
- C. Los permisos de estacionamiento de los estudiantes deben estar visibles en todo momento mientras se encuentren en los terrenos de la escuela.
- D. No se permiten vehículos de estudiantes en el callejón de autobuses (bus alley) de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
- E. Los peatones y los vehículos escolares tienen el derecho de paso.
- F. Los estudiantes no deben tirar basura en el estacionamiento.
- G. Cualquier comportamiento inapropiado con un vehículo resultará en la pérdida de los privilegios de conducir en la propiedad del distrito.
- H. Los estudiantes no deben estacionar en los espacios para maestros/visitantes en ningún momento ni al frente del edificio.
- I. Las bicicletas y los ciclomotores deben estacionarse en los soportes ubicados al frente del edificio. No se debe estacionar en las aceras ni bloquear las puertas del edificio.

Los estudiantes que no cumplan con estas condiciones estarán sujetos al código disciplinario, a la pérdida de los privilegios de estacionamiento, a multas de estacionamiento y a la posibilidad de que su automóvil sea remolcado. El costo de remolcar un vehículo será responsabilidad del estudiante.

ESTUDIANTES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD

Los estudiantes que tengan dieciocho años de edad o más deben cumplir con todas las reglas de la escuela. Mientras un estudiante viva en casa con sus padres o tutores, los padres o tutores deben comunicar la ausencia a la escuela.

Un estudiante de dieciocho años de edad, independiente y autosuficiente, que no viva en el hogar con sus padres o tutores, debe completar un formulario disponible en la oficina de Consejería. Este formulario requiere información tal como:

- A. Comprobante de empleo;
- B. Comprobante de residencia; y
- C. Comprobante de edad.

Este formulario debe ser aprobado por un administrador y estar archivado en la oficina principal antes de que el estudiante pueda escribir sus propias justificaciones de ausencia.

EVALUACIÓN DEL PROGRESO DEL ESTUDIANTE

POWERSCHOOL

Nuestros maestros utilizan un programa electrónico de libro de calificaciones para registrar el progreso del estudiante. A través de una cuenta proporcionada por la escuela, los padres pueden acceder al salón principal (homeroom), la asistencia, las tareas y las calificaciones de su estudiante. Esta información está disponible a través de cualquier computadora con acceso a internet. A los estudiantes también se les proporcionará un nombre de usuario y una contraseña para acceder a su información individual. Para más información, comuníquese con un asistente administrativo del Departamento de Consejería al 740-833-1028.

CÁLCULO DEL PROMEDIO GENERAL (GPA)

Se utilizarán los siguientes valores para los cursos tomados en Hayes.

Conversión de Calificación con Letra a Puntos de Calificación

Calificación	Puntos	Calificación	Puntos	Calificación	Puntos
A+	4.0	B+	3.3	C+	2.3
A	4.0	B	3.0	C	2.0
A-	3.7	B-	2.7	C-	1.7

Calificación	Puntos	Calificación	Puntos	Calificación	Puntos
D+	1.3	D	1.0	D-	0.7
F	0.0				

Cálculo del GPA:

- 1) Multiplique el valor de la calificación por el crédito.
- 2) Sume el total.
- 3) Divida por el total de créditos.

Los GPA acumulativos se basan en las calificaciones finales anuales o semestrales. Los GPA semestrales se calculan utilizando todos los cursos completados y los promedios semestrales del año en curso.

A los cursos tomados en el Centro Profesional del Área de Delaware (D.A.C.C.) se les asignan valores según se describe en el manual del estudiante de dicho centro.

POLÍTICA SUPLEMENTARIA EXTRACURRICULAR Y COCURRICULAR PARA ESTUDIANTES POR VIOLACIONES DE TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS

La política extracurricular y cocurricular de doce meses (365 días) es un suplemento a la política escolar y se aplicará a los estudiantes que participan en actividades extracurriculares (p. ej., consejo estudiantil, atletismo, clubes, viajes, obras de teatro, Sociedad Nacional de Honor) y actividades cocurriculares relacionadas (p. ej., banda, cuerdas, grupos corales) que no reciben calificación y se extienden más allá del día escolar normal. Los estudiantes con una violación de alcohol/drogas perderán todos los puestos de liderazgo. Sin embargo, podrán ocupar puestos futuros después de doce meses con una evaluación de alcohol/drogas. Se notificará a los padres de todas las violaciones de alcohol y drogas. Se podrá notificar a la policía y al Tribunal de Menores. El comprobante de la evaluación de alcohol/drogas por un consejero certificado en dependencia química debe completarse dentro de treinta (30) días, y ocho (8) horas de educación relacionada deben completarse dentro de sesenta (60) días. Se requiere la participación de los padres para que el estudiante reciba una evaluación de alcohol/drogas, y se deben seguir las recomendaciones. No seguir las recomendaciones de la evaluación resultará en la sanción original. Un equipo dirigido por el director, asistido por otro personal involucrado (asesor, entrenador, equipo de asistencia estudiantil u otro personal de apoyo), determinará en qué medida se le negará al estudiante la participación en la temporada o las actividades programadas, incluidos los partidos de práctica, los ensayos, etc.

A. DISTRIBUIR ALCOHOL/DROGAS, O DROGAS FALSIFICADAS «DE APARIENCIA SIMILAR» («LOOK ALIKE»)

Primera Violación: 12 meses de negación de participación en todos los deportes a partir de la fecha de la ofensa, o 50 % de negación de participación en la temporada si se realiza la evaluación de alcohol/drogas.

Segunda Violación: Negación de participación en todos los deportes durante el resto de la carrera escolar del estudiante.

B. POSEER, USAR, O ESTAR BAJO LA INFLUENCIA DE ALCOHOL/DROGAS, PARA FERNALIA DE DROGAS, O DROGAS FALSIFICADAS «DE APARIENCIA SIMILAR» («LOOK ALIKE») (Se excluyen los medicamentos recetados y/o los analgésicos de venta libre, que se rigen por la Política de Administración de Medicamentos a los Estudiantes—JHCD.)

Primera Violación: 50 % de negación de participación en la temporada, o 20 % de negación de participación en la temporada si se realiza la evaluación de alcohol/drogas y 8 horas de educación.

Segunda Violación: 12 meses de negación de participación en todos los deportes a partir de la fecha de la ofensa, o 50 % de negación de participación en la temporada si se realiza la evaluación de alcohol/drogas y 8 horas de educación.

Tercera y Subsiguientes Violaciones: Negación de participación en todos los deportes durante el resto de la carrera escolar del estudiante, o 12 meses de negación de participación en todos los deportes si se realiza la evaluación de alcohol/drogas.

C. POSEER O USAR TABACO

Primera Violación: 10 % de negación de participación en la temporada, o ninguna negación de participación si asiste a un Programa Comunitario de Educación sobre el Tabaco dentro de 30 días.

Segunda Violación: 20 % de negación de participación en la temporada, o 10 % de negación de participación en la temporada si asiste a un Programa Comunitario de Educación sobre el Tabaco dentro de 30 días.

Tercera y Subsiguientes Violaciones: 12 meses de negación de participación en todos los deportes a partir de la fecha de la ofensa.

Un estudiante que reconozca que tiene un problema de abuso de sustancias puede remitirse a sí mismo al Equipo de Apoyo Estudiantil de la escuela para recibir intervención sin ninguna disciplina escolar. Un estudiante que ya tenga violaciones pendientes o reportadas y que se remita a sí mismo no será considerado como una autorremisión.

Se requiere la participación de los padres para que el estudiante reciba una evaluación de alcohol/drogas, y se deben seguir las recomendaciones. No seguir las recomendaciones de la evaluación resultará en la sanción original. Un equipo dirigido por el director, asistido por el personal involucrado (entrenador u otro personal de apoyo), determinará cómo se asignará e impondrá el porcentaje de negación de participación en la temporada, incluidos los partidos de práctica.

Procedimientos de Apelación/Audiencia

A un participante sospechoso de violar cualquiera de las regulaciones mencionadas anteriormente se le otorgarán los derechos de los estudiantes que se consideran para suspensión o expulsión de la escuela bajo el Código de Conducta del Estudiante del Distrito, si se contempla la remoción de la actividad curricular por veinticuatro (24) horas o más. Esta política se distribuirá a todos los estudiantes. Cualquier solicitud de apelación debe presentarse por escrito.

POLÍTICA DE CALIFICACIONES

Esta política utiliza un método de cálculo de calificaciones basado en el registro y el promedio de las calificaciones porcentuales numéricas a lo largo de la duración del curso. Las calificaciones porcentuales del período se convertirán en una calificación con letra para el registro permanente. Para calcular la calificación final del curso, se utiliza el siguiente procedimiento:

Curso anual:

- 1) Suma los porcentajes de cada uno de los cuatro períodos y divide por cuatro.

Curso semestral:

- 1) Suma los porcentajes de cada uno de los dos períodos y divide por dos.

Convierta estos porcentajes en una calificación con letra según la siguiente escala:

A+ = 100% - 98%	A = 97% - 93%	A- = 92% - 90%
B+ = 89% - 87%	B = 86% - 83%	B- = 82% - 80%
C+ = 79% - 77%	C = 76% - 73%	C- = 72% - 70%
D+ = 69% - 67%	D = 66% - 63%	D- = 62% - 60%
F = 59% - 0%	P = Rendimiento Aceptable	I = Incompleto

Calificación por Dominio (Mastery Grading)

4.00-3.75 A+	3.74-3.26 A	3.25-3.00 A-
2.99-2.84 B+	2.83-2.67 B	2.66-2.50 B-
2.49-2.34 C+	2.33-2.17 C	2.16-2.00 C-
1.99-1.76 D+	1.75-1.26 D	1.25-1.00 D-
Menos de 1.00 F		

La mayoría de las clases utilizarán el sistema de Calificación por Dominio (Mastery Grading). Se puede encontrar información adicional sobre el Aprendizaje Basado en el Dominio (Mastery Based Learning) en la parte inferior de la página web de Rutherford B. Hayes: <https://www.dcs.k12.oh.us/site/Default.aspx?PageID=382>

Escala de Calificaciones:

- 1) Las clases regulares se basan en una escala de 4.0.
- 2) Las clases con honores (honors) se basan en una escala de 4.5.
- 3) Las clases con crédito universitario (college credit) se basan en una escala de 5.0.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN OHIO CORE

Requisitos de Cursos (Promoción de 2021 en adelante)

Las Escuelas de la Ciudad de Delaware requieren que los estudiantes obtengan 21 créditos para graduarse de la escuela secundaria. Estos requisitos se describen a continuación por área temática.

Materia	Créditos Requeridos
Lengua y Literatura en Inglés (English Language Arts)	4.0 créditos
Matemáticas	4.0 créditos
Ciencias	3.0 créditos
Estudios Sociales	3.0 créditos
Educación Financiera (Financial Literacy)	0.5 créditos
Salud	0.5 créditos
Educación Física	0.5 créditos
Bellas Artes	1.0 crédito
Materias Electivas	5.0 créditos

Requisitos de Exámenes (Promoción de 2023 en adelante)

Además de obtener los créditos de cursos descritos anteriormente, el Estado de Ohio requiere que los estudiantes cumplan con los requisitos de exámenes para graduarse de la escuela secundaria. Para las promociones que se gradúan en 2023 y en adelante, los estudiantes deben completar lo siguiente:

DEMOSTRACIÓN DE COMPETENCIA:

- Los estudiantes deben obtener un puntaje aprobatorio en los exámenes de Álgebra 1 y de Lengua y Literatura en Inglés 2 (English Language Arts 2). *Estos exámenes deben tomarse dos veces antes de que estén disponibles otras opciones.
- Los estudiantes que no aprueben uno o ambos exámenes pueden cumplir este requisito a través de una de las siguientes cuatro opciones:

Obtener un puntaje exento de remediación (remediation-free) en el ACT o el SAT.

- ACT: Subpuntaje de Lectura de 22 o más; Subpuntaje de Matemáticas de 22 o más.
- SAT: Lectura y Escritura Basadas en Evidencia (Evidence-Based Reading and Writing) de 480 o más; Matemáticas de 530 o más.

Demstrar dos actividades centradas en la carrera, incluida una actividad fundamental:

- Actividades fundamentales: Puntaje competente (Proficient) en WebXams; credencial industrial de 12 puntos; preaprendizaje o aceptación en un programa de aprendizaje aprobado.
- Actividades de apoyo: Completar 250 horas de experiencia laboral; puntaje de preparación laboral (Workforce-readiness) en WorkKeys; Sello de Preparación de OhioMeansJobs.

Obtener crédito por un curso de matemáticas y/o inglés a nivel universitario a través de College Credit Plus.

Alistarse en el ejército.

DEMOSTRACIÓN DE PREPARACIÓN:

- Los estudiantes también deben obtener al menos dos de los siguientes sellos de preparación, uno de los cuales debe estar definido por el estado.

Sellos definidos por el estado:

- Sello de Preparación de OhioMeansJobs
- Sello de credencial reconocida por la industria
- Sello de preparación universitaria (College-ready)
- Sello de alistamiento militar
- Sello de ciudadanía
- Sello de ciencias
- Sello de diploma con honores
- Sello de bialfabetización (biliteracy)
- Sello de tecnología

Sellos definidos localmente:

- Sello de servicio comunitario
- Sello de bellas artes y artes escénicas
- Sello de compromiso estudiantil (Student engagement)

HONORES ACADÉMICOS

Honores de Graduación

Con base en el GPA del 7.º semestre, los estudiantes recibirán los honores académicos de:

- Cum Laude: GPA de 3.5 a 3.74
- Magna Cum Laude: GPA de 3.75 a 3.99
- Summa Cum Laude: GPA de 4.0 o más

Cuadro de Honor (Honor Roll)

Los estudiantes con un GPA de 3.5 o más son miembros del Cuadro de Honor.

Cuadro de Mérito (Merit Roll)

Los estudiantes con un GPA de 3.0 o más, que no estén en el Cuadro de Honor, son reconocidos por estar en el Cuadro de Mérito.

BOLETAS DE CALIFICACIONES

Las boletas de calificaciones proporcionan un resumen del rendimiento académico y la asistencia del estudiante. Están disponibles en línea cuatro veces durante el año escolar.

CAMBIOS DE HORARIO

- No habrá cambios de horario durante los primeros 3 días de clases; debe seguir su horario impreso hasta que pueda hacer una cita con su consejero.
- Se podrán agregar clases dentro de la primera semana completa de un semestre según el tamaño de la clase del curso solicitado.
- Se podrán retirar clases dentro de las primeras dos (2) semanas si un estudiante tiene un horario completo. Las clases básicas requeridas para la graduación no pueden retirarse.
- Al comienzo del año escolar, los estudiantes del Centro Profesional del Área de Delaware que deseen transferirse de regreso a Hayes deben asistir al menos cuatro días al Centro Profesional. Los cambios de horario desde el Centro Profesional solo pueden hacerse dentro de las primeras dos semanas del año escolar y con la aprobación administrativa de Hayes High School al final del primer semestre.
- LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES DEBEN COMPLETARSE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ORIENTACIÓN (GUIDANCE OFFICE).
- La administración y el Departamento de Consejería se reservan el derecho de ajustar el horario de un estudiante con el fin de equilibrar las clases, adaptarse a los cambios de personal y/o proporcionar un ambiente de aprendizaje positivo.

PERMISOS DE TRABAJO

El Estado de Ohio requiere que todo estudiante menor de dieciocho (18) años de edad que esté empleado obtenga un permiso de trabajo. Esta solicitud puede obtenerse a través de la oficina principal o en línea. El estudiante debe obtener un nuevo permiso de trabajo cada vez que cambie de empleador.

REGLAS Y PROCEDIMIENTOS ADICIONALES DEL EDIFICIO

Área común/Cafetería—zona de almuerzo:

- No congregarse, deambular ni estar de pie.
- No sentarse en sillas apiladas ni sobre las mesas.
- Los estudiantes deben seguir las reglas de la fila del almuerzo según las publique el personal de Servicios de Alimentos.
- No colarse en la fila.

- E. No se permiten mochilas ni bolsos de libros en las filas del almuerzo.
- F. No arrojar comida.
- G. No jugar bruscamente ni hacer juego brusco de ninguna forma.
- H. Los estudiantes deben limpiar sus mesas antes de irse. Todos los estudiantes sentados en una mesa son responsables de limpiar esa mesa.
- I. Los estudiantes deben recoger su basura y bandejas y tirarlas.
- J. No se permite a ningún estudiante en los pasillos de música sin un pase hacia o desde las clases asignadas en esa área.
- K. No se puede pedir comida de restaurantes externos sin el permiso de los administradores.

La violación de estas reglas puede resultar en una acción disciplinaria.

Entrar/Salir del Edificio:

- A. Todos los estudiantes deben entrar y salir por las puertas apropiadas.
- B. Cualquier estudiante que llegue a la escuela después de las 7:25 a.m. o que salga de la escuela antes de las 2:30 p.m. DEBE firmar la entrada/salida en la Oficina de Asistencia.
- C. Los estudiantes que asisten al Centro Profesional del Área de Delaware, College Credit Plus, programas de Experiencia Laboral, etc., DEBEN firmar la entrada/salida al llegar o salir de la escuela diariamente.

Detención:

- A. Los estudiantes deben presentarse cuando se les asigne.
- B. Los estudiantes deben permanecer durante todo el período de detención asignado y no se les permitirá salir.
- C. Los estudiantes asignados por varios días deberán traer trabajo o se les asignará trabajo.
- D. No se permite hablar ni desplazarse por el salón sin permiso.
- E. No se permite dormir ni recostar la cabeza.
- F. A los estudiantes asignados a la detención del almuerzo se les avisará con un (1) día de anticipación y deberán traer su almuerzo a la detención, ya que no se les permitirá salir durante el período de detención.

APÉNDICE A

USO ACEPTABLE Y SEGURO DE LA RED ESTUDIANTIL Y DE INTERNET

Se anima a los estudiantes a usar las computadoras, la red y la conexión a internet de la Junta («la red») con fines educativos. El uso de la red es un privilegio, no un derecho. Al usar la red, los estudiantes deben comportarse de manera responsable, eficiente, ética y legal. El uso no autorizado o inapropiado de la red, incluida cualquier violación de estas pautas, puede resultar en la cancelación del privilegio, en una acción disciplinaria conforme al Manual del Estudiante, y/o en responsabilidad civil o penal. Antes de acceder a la red, los estudiantes deben firmar el Acuerdo de Uso Aceptable y Seguro de la Red Estudiantil y de Internet. Se requiere el permiso del padre/madre o tutor para los menores de edad. Se anima a los padres a hablar sobre sus valores con sus hijos y a animar a los estudiantes a tomar decisiones sobre el uso de la Red que estén en concordancia con sus valores personales y familiares, además de las normas de la Junta.

El buen funcionamiento de la red de la Junta depende de que los usuarios se adhieran a las siguientes pautas. Las pautas que se describen a continuación no son exhaustivas. Se proporcionan para que los usuarios sean conscientes de sus responsabilidades generales.

- A. Los estudiantes son responsables de su comportamiento y comunicación en la red. Todo uso de la Red debe ser congruente con la misión y las metas educativas del Distrito.
- B. Los estudiantes solo pueden acceder a la red usando su cuenta de red asignada. El uso de la cuenta/dirección/contraseña de otra persona está prohibido. Los estudiantes no pueden permitir que otros usuarios utilicen su cuenta/dirección/contraseña. Los estudiantes no pueden ir más allá de su acceso autorizado. Los estudiantes son responsables de tomar medidas para evitar el acceso no autorizado a sus cuentas cerrando la sesión.
- C. Los estudiantes no pueden buscar intencionalmente información sobre, obtener copias de, ni modificar archivos, datos o contraseñas pertenecientes a otros usuarios, ni suplantar a otros usuarios en la red. Los estudiantes no pueden desactivar intencionalmente ninguna función de seguridad de la Red.
- D. Los estudiantes no pueden usar la red para participar en «pirateo» (hacking) u otras actividades ilegales tales como, entre otras: piratería de software; violaciones de propiedad intelectual; calumnia, difamación o acoso; amenazar la vida o la seguridad de otra persona; acecho (stalking); transmisión de materiales obscenos o pornografía infantil, incluido el sexting; fraude; venta de sustancias y bienes ilegales.

1) La calumnia (slander) y la difamación (libel) son términos definidos específicamente en la ley. En general, la calumnia es «la comunicación oral de declaraciones falsas que perjudican la reputación de una persona», y la difamación es «una publicación falsa por escrito, impresión o mecanografía, o en signos o imágenes, que daña maliciosamente la reputación de una persona, o el acto o instancia de presentar tal declaración al público». (The American Heritage Dictionary of the English Language, Tercera Edición, con licencia de Houghton Mifflin Company. Copyright © 1992 de Houghton Mifflin Company. Todos los derechos reservados.) Los estudiantes no deben publicar, a sabiendas o de manera imprudente, información falsa o difamatoria sobre una persona u organización. Se les recuerda a los estudiantes que el material distribuido por internet es «público» en un grado diferente al de otras publicaciones o expresiones escolares. Como tal, cualquier comentario puede ser visto por literalmente millones de personas, y las declaraciones dañinas y falsas se verán bajo esa luz.

2) Los estudiantes no deben usar la red para transmitir material que sea amenazante, obsceno, perturbador o sexualmente explícito, o que pueda interpretarse como acoso o menosprecio de otros con base en su raza, origen nacional, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad, religión o creencias políticas. Enviar, compartir, ver o poseer imágenes, mensajes de texto, correos electrónicos u otros materiales de naturaleza sexual (es decir, sexting) en forma electrónica o de cualquier otra forma, incluido el contenido de un dispositivo de comunicación inalámbrico u otro equipo electrónico, es motivo de disciplina. Tales acciones se denunciarán a las fuerzas del orden locales y a los servicios de protección infantil según lo exija la ley.

- A. La transmisión de cualquier material en violación de cualquier ley o regulación estatal o federal, o de la política de la Junta, está prohibida.
- B. Está prohibido cualquier uso de la red con fines comerciales (es decir, la compra o el ofrecimiento para la venta de productos o servicios personales por parte de los estudiantes), la publicidad o el cabildeo político. Esta disposición no limitará el uso de la Red por parte de los estudiantes con el propósito de comunicarse con representantes electos o de expresar opiniones sobre asuntos políticos.

- C. Está prohibido el uso de la Red para participar en el acoso cibernético (cyberbullying). El «acoso cibernético» se define como el uso de tecnologías de la información y la comunicación (tales como el correo electrónico, los mensajes de texto del teléfono celular y del buscapersonas, la mensajería instantánea (IM), los sitios web personales difamatorios y los sitios web de encuestas personales difamatorias) para apoyar un comportamiento deliberado, repetido y hostil por parte de un individuo o grupo, con la intención de hacer daño a otros». (<http://www.cyberbullying.ca>)

El acoso cibernético incluye, entre otros, lo siguiente:

- 1) Publicar insultos, rumores u otros comentarios despectivos sobre un estudiante en un sitio web o en un blog;
- 2) Enviar correos electrónicos o mensajes instantáneos que sean malintencionados o amenazantes, o tan numerosos que aumenten la factura del teléfono celular de la víctima;
- 3) Usar un teléfono con cámara para tomar y enviar fotografías/grabaciones vergonzosas y/o sexualmente explícitas de estudiantes;
- 4) Publicar fotografías engañosas o falsas de estudiantes en sitios web.

H. Se espera que los estudiantes cumplan con las siguientes reglas de etiqueta de red generalmente aceptadas:

- 1) Sea cortés, amable y respetuoso en sus mensajes a los demás. Use un lenguaje apropiado para las situaciones escolares en todas las comunicaciones realizadas a través de la red. No use lenguaje obsceno, profano, lascivo, vulgar, grosero, inflamatorio, sexualmente explícito, difamatorio, amenazante, abusivo o irrespetuoso en las comunicaciones a través de la red, incluidos, entre otros, los mensajes públicos, los mensajes privados y el material publicado en páginas web.
 - 2) No participe en ataques personales, incluidos los ataques prejuiciosos o discriminatorios.
 - 3) No acose a otra persona. El acoso es actuar persistentemente de una manera que angustia o molesta a otra persona. Si una persona le dice a un estudiante que deje de enviarle mensajes, el estudiante debe detenerse.
 - 4) No publique información que, de ser utilizada, pueda causar daño o peligro de perturbación.
 - 5) Nunca revele nombres, direcciones, números de teléfono o contraseñas, ya sean propios o de otros estudiantes, familiares, maestros, administradores u otros miembros del personal, mientras se comunica por internet. Esta prohibición incluye, entre otras cosas, divulgar información de identificación personal en sitios web comerciales.
 - 6) No transmita imágenes u otra información que pueda usarse para establecer su identidad sin la aprobación previa de un maestro.
 - 7) Nunca acepte reunirse con alguien que «conozca» en línea sin la aprobación y participación de su padre/madre o tutor.
 - 8) Los estudiantes deben divulgar de inmediato a su maestro u otro empleado escolar cualquier mensaje que reciban que sea inapropiado o que los haga sentir incómodos, especialmente cualquier correo electrónico que contenga contenido sexualmente explícito (p. ej., pornografía). Los estudiantes no deben eliminar dichos mensajes hasta que un miembro del personal les indique que lo hagan.
- A. Está prohibido el uso de la red para acceder, procesar, distribuir, mostrar o imprimir pornografía infantil y otro material que sea obsceno, objetable, inapropiado y/o dañino para los menores. Como tal, el siguiente material está prohibido: material que apele a un interés lascivo en la desnudez, el sexo y la excreción; material que represente, describa o exhiba de manera patentemente ofensiva, con respecto a lo que es adecuado para los menores, un acto o contacto sexual real o simulado, actos sexuales reales o simulados, normales o pervertidos, o una exhibición lasciva de los genitales; y material que carezca de valor literario, artístico, político o científico serio para los menores. Si un estudiante accede inadvertidamente a material prohibido por este párrafo, debe divulgar de inmediato el acceso inadvertido al maestro o al director del edificio. Esto protegerá al usuario contra una acusación de que violó intencionalmente esta disposición.
- B. Está prohibido el uso malicioso de la red para desarrollar programas que acosen a otros usuarios o se infiltren en una computadora o sistema informático y/o dañen los componentes de software de una computadora o sistema informático. Los estudiantes no pueden usar la red de tal manera que perturbe su uso por parte de otros. Los estudiantes deben evitar desperdiciar intencionalmente los recursos limitados. Los estudiantes no pueden eludir ni intentar eludir la Medida de Protección Tecnológica del Distrito. Los estudiantes deben notificar de inmediato al maestro o al director del edificio si identifican un posible problema de seguridad. Los estudiantes no deben buscar problemas de seguridad, ya que esto puede interpretarse como un intento ilícito de obtener acceso.

- C. Debe asumirse que todas las comunicaciones e información accesibles a través de internet son propiedad privada (es decir, con derechos de autor y/o marca registrada). Deben respetarse todas las cuestiones de derechos de autor relacionadas con el software, la información y la atribución/reconocimiento de la autoría. Se aplicarán las reglas contra el plagio.
- D. Está prohibida la descarga de información en los discos duros de la Junta sin la aprobación previa de un maestro. Solo se puede descargar software de dominio público. Si un estudiante transfiere un archivo o instala un programa de software que infecta la Red con un virus y causa daños, el estudiante será responsable de todos y cada uno de los costos de reparación para que la Red vuelva a estar completamente operativa.
- E. Los estudiantes pueden usar la comunicación electrónica en tiempo real, como el chat o la mensajería instantánea, solo bajo la supervisión directa de un maestro o en entornos moderados que se hayan establecido para apoyar actividades educativas y que hayan sido aprobados por la Junta, el Superintendente o el director del edificio.
- F. Los usuarios no tienen ningún derecho ni expectativa de privacidad al usar la Red. El Distrito se reserva el derecho de acceder e inspeccionar cualquier faceta de la Red, incluidas, entre otras, las computadoras, los dispositivos, las redes o las conexiones a internet, el correo electrónico u otros sistemas de mensajería o comunicación, o cualquier otro medio electrónico dentro de sus sistemas tecnológicos o que de otra manera constituya su propiedad, y cualquier dato, información, correo electrónico, comunicación, transmisión, carga, descarga, mensaje o material de cualquier naturaleza o medio que pueda estar contenido en ellos. El uso de la Red por parte de un estudiante constituye su renuncia a cualquier derecho a la privacidad en cualquier cosa que cree, almacene, envíe, transmita, cargue, descargue o reciba en la Red o a través de ella, y del medio y equipo de almacenamiento relacionados. El mantenimiento y monitoreo de rutina, utilizando tanto sistemas de monitoreo técnico como monitoreo del personal, puede llevar al descubrimiento de que un usuario ha violado la política de la Junta y/o la ley. Se realizará una búsqueda individual si existe una sospecha razonable de que un usuario ha violado la política de la Junta y/o la ley, o si lo solicitan los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley locales, estatales o federales. Los padres de los estudiantes tienen derecho a solicitar ver el contenido de los archivos, correos electrónicos y registros de sus hijos.

El siguiente aviso se incluirá como parte de la pantalla de inicio de sesión de la computadora:

«Las computadoras, la red y el sistema de internet del Distrito deben usarse con fines educativos y profesionales. Se les recuerda a los usuarios que todo uso de la Red, incluido el uso de internet, es monitoreado por el Distrito.»

- A. El uso de internet y de cualquier información obtenida de internet es bajo el propio riesgo del estudiante. La Junta no ofrece garantías de ningún tipo, ya sean expresas o implícitas, de que las funciones o los servicios proporcionados por o a través de la Red estarán libres de errores o defectos. La Junta no es responsable de ningún daño que un usuario pueda sufrir, incluidos, entre otros, la pérdida de datos, las interrupciones del servicio o la exposición a material o personas inapropiados. La Junta no es responsable de la exactitud o la calidad de la información obtenida a través de internet. La información (incluidos texto, gráficos, audio, video, etc.) de fuentes de internet utilizada en trabajos, informes y proyectos de los estudiantes debe citarse de la misma manera que las referencias a materiales impresos. La Junta no será responsable de las obligaciones financieras que surjan del uso no autorizado de la Red. Los estudiantes o los padres de los estudiantes indemnizarán y eximirán de responsabilidad a la Junta por cualquier pérdida sufrida como resultado del uso indebido de la Red por parte del estudiante. El uso de la Red por parte de los estudiantes se limitará a aquellos estudiantes cuyos padres hayan firmado una exención de reclamaciones por daños contra la Junta.
- B. Están prohibidas la divulgación, el uso y/o la diseminación de información de identificación personal de menores a través de internet, excepto según lo autorice expresamente el padre/madre o tutor del estudiante menor de edad en el «Formulario de Acuerdo de Uso Aceptable y Seguro de la Red Estudiantil y de Internet» (también conocido como «AUP»).
- C. Los derechos de propiedad sobre el diseño de los sitios web alojados en los servidores de la Junta permanecen en todo momento con la Junta.
- D. El intercambio de archivos (file sharing) está estrictamente prohibido. Se prohíbe a los estudiantes descargar y/o instalar software o programas de intercambio de archivos en la red.
- E. Los estudiantes pueden establecer o acceder a cuentas de correo electrónico basadas en la web en servicios comerciales a través de la red (p. ej., Gmail, Hotmail, Yahoo mail) con fines educativos.

- F. Dado que no existe una autoridad central en internet, cada sitio es responsable de sus propios usuarios. Las quejas recibidas de otros sitios con respecto a cualquiera de los usuarios del Distrito serán investigadas a fondo y se tomará la acción disciplinaria que corresponda.
- G. Preservación de los Recursos y Prioridades de Uso: Los recursos informáticos son limitados. Debido a que el espacio en las unidades de disco y el ancho de banda en las líneas que conectan la Red (tanto interna como externamente) son limitados, no se pueden almacenar programas ni información en el sistema sin el permiso del maestro. A cada estudiante se le permite un espacio razonable para almacenar correo electrónico, archivos web y archivos personales. La Junta se reserva el derecho de exigir la purga de archivos con el fin de recuperar espacio en disco. Los estudiantes que requieran acceso a la Red para actividades relacionadas con la clase o la instrucción tienen prioridad sobre otros usuarios. Los estudiantes que no usen la Red para actividades relacionadas con la clase pueden ser «desplazados» por cualquier estudiante que requiera acceso para fines relacionados con la clase o la instrucción.
- H. No se permite jugar videojuegos a menos que sea bajo la dirección de un maestro.